Comisión Especial con fines legislativos a fin
de considerar el proyecto de ley por el que se regula
la actividad minera de gran porte
Carpeta Nº 1998 de 2012

Versión Taquigráfica N° 1484 de 2013

ACTIVIDAD MINERA DE GRAN PORTE

Regulación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 28 de febrero de 2013

(Sin corregir)

PRESIDEN: Señores Representantes Julio Battistoni, Presidente e Iván Posada, Presidente (ad hoc).

MIEMBROS: Señores Representantes Alfredo Asti, Álvaro Delgado, Oscar Groba, Yerú Pardiñas, Miguel Otegui, Jorge Pozzi, Juan C. Souza y Walter Verri.

ASISTEN: Señores Representantes Alberto Perdomo Gamarra y Hermes Toledo Antúnez.

INVITADOS: Por el Ministerio de Industria, Energía y Minería señores ingeniero químico Roberto Kreimerman, Ministro; profesor Edgardo Ortuño, Subsecretario y señora Silvana Grosso, Unidad Económica.

Por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, arquitecta Raquel Lejtreger, Subsecretaria.

Por Presidencia de la República, economista Pedro Buonomo, asesor.

Por la Asociación Rural del Uruguay señores ingeniero agrónomo Ruben Echeverría, Presidente; ingeniero agrónomo Gerardo García Pintos, Vicepresidente; e ingeniero agrónomo Gonzalo Arroyo, Gerente.

Por Unión Mineral Group señores Oscar Costa, Director UMG; geólogo Iván Garat, Director del Grupo Unión; Mario Torterolo, Administrador de propiedades mineras UMG; contador Alfredo Ghirardelli y Silvio de Souza, asesor.

SEÑOR PRESIDENTE (Battistoni).- Habiendo número, está abierta la reunión.

--La Comisión tiene el agrado de recibir al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, ingeniero químico Roberto Kreimerman; a la Subsecretaria del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio

Ambiente, arquitecta Raquel Lejtreger y al asesor de la Presidencia de la República, economista Pedro Buonomo.

El motivo de la convocatoria es para aclarar algunas dudas planteadas en la sesión del día de ayer respecto a la posible asociación entre el Estado y Aratirí.

Además, el señor Ministro de Industria, Energía y Minería podría darnos algunos avances en lo relativo a las propuestas de las distintas delegaciones sobre el proyecto a estudio y cómo se podría modificar lo que se ha presentado.

SEÑOR DELGADO.- Respecto a la convocatoria al Poder Ejecutivo planteada en la sesión del día de ayer, quiero agradecer las gestiones del Presidente y especialmente, la presencia no solo del asesor de la Presidencia de la República, economista Buonomo, sino también del Ministro de Industria, Energía y Minería, autoridades con las que estaremos en contacto permanente en el proceso de estudio de este proyecto.

No hice referencia a lo que sucedió ayer en la Comisión porque seguramente leyeron la versión taquigráfica. La idea es no seguir innovando y legislar de una vez por todas sobre algo concreto.

Hablábamos de que en su momento se reformó el Código de Minería, que posteriormente y a instancias parlamentarias se creó una Comisión multipartidaria, llegándose a un acuerdo sobre algunos conceptos. Más adelante, diez meses después, en octubre de 2012 vino un proyecto de ley elevado a la Cámara de Diputados, creándose esta Comisión Especial y comenzamos a considerarlo. Pero en el medio de este proceso, cuando estábamos recibiendo delegaciones surgió una idea, en primer lugar, a nivel de prensa y luego, como comentarios expresos del Presidente de la República, respecto a la posibilidad de asociar Aratirí con el Estado, sin mayor grado de detalles. Inclusive, en el Semanario Búsqueda -generalmente está bien informado sobre lo que ocurre en el Gobierno- de hoy leí una crónica relativa a que Mujica planteó la creación de una empresa pública, de una asociación, que se pretende que la presencia pública sea a nivel de una empresa privada, regida por el derecho privado, pero que la propiedad sea totalmente estatal, pública, porque si no se estaría en otro trancadero -palabras textuales-, y citó como ejemplo algunas empresas que existen en el país.

Fundamentalmente, la convocatoria es para aclarar si estamos hablando del proyecto a consideración de la Comisión, de otro o si dentro de tres meses puede venir otra iniciativa. Nos parece poco serio avanzar sobre un tema tan importante, que costó tanto trabajo, que genera tantas rispidices, dudas y respecto al cual existen tantas visiones y miradas -creo que estamos haciendo un trabajo serio e importante, tanto por parte del Poder Ejecutivo como de los legisladores de todos partidos- como para que en tres meses vengan con otra propuesta diferente, con otro modelo de negocios distinto que el presentado en el proyecto a estudio.

Nos parece de orden no seguir avanzando en el tratamiento de este proyecto de ley sin conocer de boca de las principales autoridades del Poder Ejecutivo, su posición respecto a este proyecto o a la eventual asociación del Estado, si está prevista, cuándo sería y bajo qué marco legal y modelo de negocios.

(Ingresan a Sala el Subsecretario del Ministerio de Industria, Energía y Minería, señor Edgardo Ortuño, y la señora Silvana Grosso, de la Unidad Ambiental de esa Cartera)

SEÑOR BUONOMO.- Agradezco la invitación de la Comisión a efectos de aclarar las dudas que plantea el Diputado Delgado, que entiendo legítimas. A veces, algunas declaraciones de prensa fuera de contexto y en el marco de un tema complejo, que involucra tantas aristas y discusiones previas, pueden dar lugar a confusión.

Tuve la responsabilidad de coordinar la comisión multipartidaria de minería, que trabajó durante un período corto, pero intenso y que determinó un acuerdo multipartidario, que todos ustedes conocen y que es la base de este proyecto de ley a consideración del Parlamento. En anteriores intervenciones del señor Ministro se planteaba que en este proyecto complejo y completo de casi setenta y dos artículos se incorporaron todas las conclusiones y acuerdos alcanzados en esa comisión. Obviamente, cada uno de esos acuerdos determinan soluciones que pueden ser discutibles y analizables, pero entendemos que, sin duda, el proyecto de ley refleja claramente la especificidad del acuerdo político alcanzado.

Quiero recordar que muchos de los Diputados presentes participaron del proceso de la comisión multipartidaria, en cuyo marco se analizaron diferentes opciones, básicamente vinculadas a la experiencia internacional en términos de explotación minera, en particular, de este tipo de minerales. Se analizaron cuatro modelos que suponían: la explotación por parte de una empresa privada en derecho privado con un tratamiento impositivo específico para la actividad, con algún otro tipo de mecanismo de contrato de producción que se utiliza en otras partes del mundo, la posibilidad de llevar adelante una empresa mixta o, en el otro extremo, una empresa pública, de propiedad pública que llevara adelante la explotación. Se analizaron los pro y los contra de cada alternativa y, desde mi punto de vista, el acuerdo de la comisión fue ir por un camino normativo que regulara en forma específica la explotación por parte de un agente privado, en derecho privado, del recurso del mineral de hierro que tiene el Uruguay, teniendo en cuenta las especificidades que ese recurso tiene: es un recuso del Estado -no es un recurso privado- y limitado, o sea que se agota. Obviamente, hay otras dimensiones que también tiene la explotación minera de gran porte, en particular, sus implicancias ambientales, de ordenamiento del territorio y de impactos sociales, que se consideraron en comisión y se pretendió regular teniendo en cuenta el espíritu del acuerdo multipartidario en este proyecto.

Esas particularidades del hierro, de ser un recurso del Estado y finito, determinaron la necesidad de tener un marco impositivo específico que capturara la sobrerrenta, que va más allá de la retribución al capital de un privado que arriesga e invierte en este tipo de sector. En ese sentido se justifica el diseño que se realizó a nivel del Poder Ejecutivo relativo a la sobrerrenta minera. Eso en lo que tiene que ver con que el hierro es un recurso público.

Por otra parte, al ser un recurso finito, surge todo el tema de la equidad intergeneracional y se plantea la utilización de los recursos provenientes de la actividad en el marco de un diseño de fondo intergeneracional, definiendo las inversiones que se pueden realizar y el criterio para elegirlas.

En definitiva, se siguió este camino en la comisión multipartidaria porque fue el acuerdo al que se llegó y eso quedó expresado claramente en el acta de acuerdo multipartidario. Ese camino se refleja claramente en el marco de la ley de minería de gran porte, que la regula con una empresa privada, más allá de su propiedad, que en el marco del derecho privado uruguayo puede explotar la minería de acuerdo con los requerimientos legales exigidos, con compromisos claros de un lado y del otro y un marco normativo específico que permite definir -a través de los mecanismos previstos, como el contrato de inversión- los riesgos y responsabilidades que cada una de las partes, el Estado y el privado, que explotan la actividad, deben asumir.

En primer lugar, quiero decir que el proyecto que nos ocupa refleja el acuerdo multipartidario que implica un diseño en el cual una empresa privada lleva adelante la explotación, teniendo en cuenta las especificidades mencionadas. Ese es el marco normativo que nos ocupa y que claramente refleja el acuerdo multipartidario.

El segundo punto es el siguiente. Como decía el Diputado Delgado, ha habido informaciones de prensa vinculadas a declaraciones del Presidente sobre las que, por lo menos personalmente, me gustaría dar mi punto de vista por haber participado en esas instancias.

Como ustedes saben -esto es claro: lo he citado en la Comisión y ha sido uno de los elementos determinantes de todo este trabajo- hay un proyecto minero importante, significativo, el de la empresa Zamin Ferrous que, por sus trabajos de exploración y por las inversiones que ha realizado, es el que ha determinado -esto es claro para el país en términos económicos- con cierto grado de certidumbre -no con toda la necesaria a nivel internacional en cuanto a su validación- la existencia de importantes recursos del mineral de hierro en Uruguay. Esto luego se transforma en un proyecto de inversión de la empresa Zamin Ferrous. Ahora bien, hay que tener en cuenta la importante y significativa inversión que necesita la explotación de este recurso, sumada a los precios internacionales y su evolución en el mediano plazo, para determinar la viabilidad y la rentabilidad económica en llevar adelante esta explotación. Ese es un elemento clave que tiene un rol protagónico en toda la discusión en torno al mineral de hierro. Si no existiera el proyecto de Aratirí, que identificó estas reservas, y si no existiera esta realidad económica que surge del proyecto económico, quizás la urgencia de tener un marco normativo adecuado que permita al Estado saber qué va a hacer con estos recursos, de qué manera se van a explotar y cómo se van a invertir, no tendría los requerimientos que efectivamente tiene hoy.

Por lo tanto, se trata de un proyecto significativo y existe un actor importante que ha desencadenado esta discusión que no se puede soslayar. Inclusive, ese proyecto ha determinado el marco impositivo que se ha

definido. En el acuerdo de la Comisión multipartidaria salió aquello del 50 y 50 que, de alguna manera, se cumple con la propuesta de sobretasa minera que se plantea en el proyecto de ley.

Hago referencia al proyecto de Zamin Ferrous porque el Poder Ejecutivo -teniendo en cuenta sus funciones, por la importancia de este proyecto en la economía del país, por las dimensiones que involucra en el marco institucional y por sus impactos- desde antes de que se conformara la Comisión multipartidaria -y también después- se ha venido contactando con la empresa para conocer su punto de vista y para chequear cómo un importante actor -o potencial actor del sector privado que hoy es clave- está viendo el proyecto y cómo se puede llevar adelante.

La "negociación" -entre comillas- con Aratirí, ese intercambio que ha venido realizando el Poder Ejecutivo, ha arrojado algún tipo de conclusiones o avances.

El proyecto Aratirí es significativo e importante y, como ustedes saben, involucra dieciocho millones de toneladas de hierro anuales. Adviértase el impacto que, de aprobarse este proyecto de ley, habría en las exportaciones del país y en las cuentas fiscales. Entonces, debe definirse de manera clara si ese es el proyecto que va a explotar esos recursos minerales o algún otro que surja, en caso de que este privado entienda que no están dadas las condiciones, teniendo en cuenta sus capacidades de obtener financiamiento.

Este tema involucra a otro proyecto. Todos ustedes saben que el país tiene otro proyecto estratégico importante que es el relativo al puerto de aguas profundas. Nosotros siempre decimos que ese puerto no depende del proyecto de Zamin Ferrous pero, sin lugar a dudas, en términos económicos y estratégicos -para generar los impactos positivos que se busca con este tipo de grandes proyectos de infraestructura- sí depende de que el país explote sus recursos de hierro y de que la salida natural de dichos recursos sea precisamente el puerto de aguas profundas, ya sea que la explotación esté a cargo de la empresa Zamin Ferrous o de otra. En definitiva, sabemos que existe hierro y que su explotación es rentable. De hecho, en el marco de este proyecto de ley también es rentable y atractiva para un privado. Entonces, será Zamin Ferrous u otra empresa la que explote el hierro que, naturalmente, ha de exportarse al mundo -en particular al destino principal de este producto que hoy es China- a través de una infraestructura como la que estamos pensando y trabajando con el puerto de aguas profundas.

Por tanto, es importante para el proyecto de puerto de aguas profundas y para el país tener mayor certeza respecto a cuándo se podría explotar el hierro. Esto tiene dos variables; por un lado, el proceso natural que implica la aprobación y puesta en marcha de un proyecto de estas características que requiere diseñar, hacer los estudios previos, aprobarlos y efectuar los trámites frente a la Dirección Nacional de Medio Ambiente y a la Dirección Nacional de Minería y Geología. También -esto es lo menos manejable porque los plazos se pueden estimar con mayor precisión- está la decisión definitiva del privado de llevar adelante el proyecto. En particular para el proyecto de aguas profundas -lo pongo como ejemplo- es muy diferente que el hierro se empiece a explotar en el año 2016 que en el 2021, porque la ecuación económica del puerto en lo que tiene que ver con esos recursos cambia sustancialmente, y las inversiones necesarias van a tener un retorno diferente. Esto refiere específicamente al puerto y tiene que ver con algunas declaraciones que se hicieron en su momento. Ahora bien, en términos generales, es muy diferente que el país empiece a generar recursos -con los impactos económicos positivos que supone la actividad minera de hierro- en el año 2018 a si lo hace en 2023. Es claro que esto es diferente en términos económicos; allí radica la incertidumbre que se pretende acotar con este tipo de gestiones.

En ese marco -más allá de las consideraciones que he hecho respecto a cómo considera la minería de gran porte el proyecto de ley, cómo respeta el acuerdo multipartidario y cómo trata de expresar sus conclusiones- al Poder Ejecutivo le inquieta en qué plazos o condiciones eventualmente podría llevarse adelante el proyecto de la empresa Zamin Ferrous porque, como decía, eso va a tener implicancias no solo en los impactos económicos, sino también en otros proyectos vinculados.

En este tipo de negociaciones a veces se avanza en determinados acuerdos o consensos en el sentido de aceptar ciertas condiciones del Estado, del Poder Ejecutivo, entendiendo reflejar un acuerdo mucho más amplio como políticas de Estado en términos mineros, pero se genera la incertidumbre cuando la empresa -ya sea directamente a través de sus dueños o de alguno de sus voceros- empieza a manifestar dudas respecto al marco normativo y a la viabilidad del proyecto. Estoy dando mi opinión, no hablo por el Presidente. Entiendo que el Presidente consideró importante poner el tema sobre la mesa, de manera que el sector privado tomara una decisión en el corto plazo respecto a seguir adelante o no con el proyecto. En ese sentido -el Ministro

Kreimerman participó conmigo, pero no lo comprometo con mi visión de la realidad: él podrá hacer sus aclaraciones-, desde mi punto de vista, el planteo central del Presidente al empresario fue que el Gobierno, que el Poder Ejecutivo entiende que este es un proyecto vital para el país, no solo por sus impactos económicos en sí mismos, sino también por las implicancias que tienen otros proyectos estratégicos, en particular el del puerto en la costa de Rocha. Por lo tanto, el Gobierno quiere tener certeza de que la decisión del privado es seria, que va a ir adelante y quiere saber en qué plazos ello ocurriría. Para eso es necesario que se manejen todas las opciones que el privado entienda que deba tomar, pero lo sustantivo es saber si va a ir adelante con este proyecto. Y en ese caso, lo segundo que importa es que el privado demuestre que está en condiciones de llevarlo adelante. Después viene el tema de los distintos escenarios y participaciones.

En los primeros estudios de este proyecto se hablaba de US$ 3.000:000.000 de inversión. Ahora, por los recálculos, puede ser que sea un poco más; hay otros elementos que determinan algún tipo de aumento de costo, capaz que la inversión sea de US$ 3.500:000.000. Obviamente, es una inversión muy significativa que no cualquier privado está en condiciones de llevar adelante. Esta inversión tiene dos componentes, como cualquier inversión en grandes proyectos. Un componente de financiamiento, que son recursos que se obtienen en el mercado financiero, básicamente como contrapartida del flujo de los recursos -un financista pone sus recursos con un costo de interés en determinadas condiciones de plazo como contrapartida del flujo de negocio para que se repague con el negocio; en este tipo de proyectos esto es, como máximo, el 70% de la inversión requerida- y un componente llamado capital propio o "equity", que es lo que el privado, quien lleva adelante el negocio, debe poner. Esto se lo exige el sistema financiero, cualquier financista o fondo de inversión o sistema financiero tradicional.

Lo que se le planteó a la empresa es lo siguiente: "Ustedes son quienes van a llevar adelante este proyecto, se encuentran en condiciones de acceder al financiamiento y está muy bien, pero ¿tienen los recursos propios para llevar adelante este proyecto?". Para ello tienen que demostrar que tienen un "equity" en condiciones de ser aportado, es decir, un capital propio del orden del 30% del proyecto. Estamos hablando de cifras de aproximadamente US$ 1.000:000.000. Es notorio que no es un tema menor. Negociar, llevar adelante un proyecto con alguien que puede hacer frente a esta inversión implica que el Estado, para poder tomar decisiones respecto a avanzar en este camino, debe tener la certeza de que está avanzando con alguien que se encuentra en condiciones de hacerlo.

En esa reunión, Zamin Ferrous se comprometió, en un breve plazo -es el primer punto que está planteado-, a demostrar su capacidad económica -eso es más que capacidad financiera- de contar con los recursos propios necesarios para hacer frente a esta inversión. Esto fue lo que, en primera instancia, le planteó el señor Presidente a Zamin Ferrous.

También en esa reunión -está expresado y, en ese sentido, el señor Ministro fue protagonista y muy claro- se habló de que el Poder Ejecutivo está interesado en llevar adelante la explotación de hierro, por la fundamentación a la que hice referencia antes, pero en el marco del proyecto de ley de minería de gran porte que está siendo discutido en el Parlamento. El Poder Ejecutivo entiende que esta iniciativa refleja el acuerdo multipartidario, aquello que el país considera adecuado a los efectos de realizar este tipo de explotación, y que si bien puede haber algún tipo de modificaciones de sintonía fina en el proyecto de ley de minería -eso se habló en la discusión y también lo quiero decir; el Parlamento es soberano y podrá hacer los cambios que entienda necesarios-, básicamente, con relación a temas que afectan al privado, como el relativo a las garantías -algo se puede mejorar por ese lado-, en cuanto al marco tributario propuesto, el Poder Ejecutivo entiende que ese es el adecuado y que no va haber cambios.

Entonces, en esa reunión se expresó claramente al privado que el Poder Ejecutivo está decidido y tiene la voluntad de llevar adelante el proyecto, que va a ser en el marco de la ley de minería de gran porte, que entiende que el régimen tributario propuesto es el adecuado y que el privado sí debe demostrar en el corto plazo -ya se empezaron las gestiones para ello- que está en condiciones de llevar adelante el proyecto, demostrando la disponibilidad de los recursos para invertir el capital propio necesario, más allá de los adelantos o de las voluntades para obtener el financiamiento. En general, en este tipo de proyectos, antes de que efectivamente el banco decida aportar los recursos de financiamiento hay todo un trabajo previo que implica que se apruebe el proyecto, que el banco entienda los estudios y que analice el riesgo de la explotación, el riesgo del proyecto y el riesgo de la empresa que lo lleva adelante, y el banco se compromete recién al final del proceso. Previamente, en general, los bancos -se utiliza en este tipo de actividades- expresan cartas de intenciones, que dicen: "Si se dan tales condiciones, nosotros estamos dispuestos a

estudiar la propuesta", etcétera. Desde mi punto de vista, esto es relativamente fácil de obtener. En primera instancia, con la liquidez que hay en el mundo las oportunidades de colocar recursos son escasas, por lo cual fondos de inversión, bancos de desarrollo interesados en invertir en proyectos de este tipo, interesados financieros, hay muchos. Entonces, obtener una carta de interés de alguien para invertir en esto no es la clave del asunto.

Por lo tanto, más allá de eso que se puso sobre la mesa, lo que se solicitó a Zamin Ferrous es que demuestre claramente poseer los recursos necesarios para integrar el capital propio para este tipo de emprendimientos. Entonces, existe voluntad del Gobierno de llevar adelante el proyecto, con el requerimiento específico a la empresa de que demuestre contar con los recursos para llevarlo adelante, en el marco del proyecto de ley de minería de gran porte, que es el que entiende adecuado.

Vinculado a los riesgos del proyecto, a las decisiones que puede tomar un privado en el marco de un proyecto que involucra tantas dimensiones con el Estado, tantas intervenciones de diferentes organismos, permisos, procesos, implicancias, decretos, leyes, contrato de inversión, el privado expresó que está en condiciones de hacerlo. Los privados, por modalidad, dicen: "Sí, estamos en condiciones", "Sí, vamos a ir para adelante", "Sí, tenemos los recursos, pero" -agregan- "tengo determinado tipo de riesgos y de plazos. Es distinto empezar en tal fecha que en tal otra; solo por el tema del valor tiempo del dinero, solo por el tema de la incertidumbre de la evolución de los precios internacionales no me puedo comprometer, o "Se me incorporan diversas incertidumbres respecto a temas que no manejo, que son temas del Estado en un proyecto de estas características, de manera que mi decisión existe, pero condicionada a determinados aspectos". En ese menú de opciones que se plantean a los efectos de reducir los riesgos al privado y de tener más certezas -riesgos que el Estado puede manejar en mejores condiciones que el privado; es claro que el riesgo de los plazos sobre el cual da las autorizaciones para el privado es infinito y para el Estado es acotable, en el sentido de que lo maneja directamente, u otros riesgos vinculados-, se planteó la posibilidad de que el Estado, por su voluntad política de que el país y los uruguayos tengan los efectos positivos de este tipo de proyectos, pueda de alguna manera ir asumiendo determinados riesgos. En el menú de opciones que se manejó está que el Estado pueda participar a través del capital accionario de la empresa, de manera de reducir esos riesgos.

Quiero decir, de vuelta: el concepto es que el Estado pretende asumir, o es justo que asuma, los riesgos inherentes que domina y que no puede pasar al privado porque en caso de pasárselos la conclusión es muy simple: o salen carísimos, porque el Estado no lo puede manejar, o bien no se hace el proyecto porque los riesgos hacen que sea inviable. Entonces, el Estado debe asumir el riesgo. Dentro de la forma de asumir riesgos, el mecanismo que está previsto en el proyecto de ley de minería de gran porte es el contrato de inversión, en el cual el Estado asume los riesgos que le corresponden, en términos generales y teóricos, y el privado aquellos que mejor maneja, en una forma de manejo eficiente de riesgos. Como alternativa para plantear en el menú de opciones de que se habló en esa reunión, está el hecho de que el Estado pueda participar de alguna manera en el capital accionario de esta empresa privada como forma de definir riesgos. Ese es un planteo como alternativa. Se trata de una empresa privada y los propietarios de las acciones serán Zamin Ferrous y aquellos a quien este venda en el mercado, de acuerdo con la normativa vigente. Está planteada la posibilidad de que el Estado pueda, en el marco de esa discusión, por considerar que es más adecuado para el proyecto, analizar un escenario donde participar como parte del capital accionario. Eso es parte del menú de opciones que se planteó en esa reunión y es lo que está planteado como mecanismo a analizar en este proceso. Eso es así, así se discutió y así está planteado.

Para recapitular, quiero decir lo siguiente. El marco del proyecto de ley de minería de gran porte es el adecuado y el que el Poder Ejecutivo pretende para la explotación minera. Zamin Ferrous es un proyecto importante, el proyecto Aratirí, y condiciona la explotación minera, pero también condiciona este proyecto. Es voluntad del Poder Ejecutivo que las decisiones respecto a este proyecto se tomen rápidamente y que no continuemos en un grado de incertidumbre. Para ello, se conminó al empresario a que si está en condiciones de llevar adelante este proyecto, lo afirme y lo demuestre. Y para demostrarlo se le pidió que demuestre la capacidad económica para hacer frente al emprendimiento con un capital propio, que tiene las dimensiones a las que hice referencia. En términos de analizar la distribución de riesgo que permita tomar esas decisiones, se planteó en el menú de opciones la posibilidad de que el Estado pueda asumir algunos de los riesgos inherentes a esta actividad, a través de un mecanismo que podría ser la participación accionaria en el proyecto.

Reitero: queda claro que la ley de minería de gran porte es el marco adecuado, que no va a haber un proyecto sustitutivo ni otro que enmarque la explotación minera -al menos de parte de este Gobierno- y que la opción de que el Estado participe, que fue la preocupación que expresaba el señor Diputado Delgado, es para quitarle incertidumbres al proyecto y está planteada como una alternativa más a analizar una vez que se cumplan los requisitos -si eventualmente se cumplen- de que la empresa decida seguir adelante, demuestre su capacidad financiera y necesite cierto tipo de seguridades, a los efectos de analizar una adecuada distribución de riesgos.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Muchas gracias a todos. Creo que el asesor presidencial ha realizado una precisa descripción de las finalidades y de los relatos de lo tratado hasta el momento.

Simplemente, creo que la inquietud que surgiera tuvo -recapitulo un momento sobre lo que mencionaba el señor asesor- los cuatro modelos posibles para que trabajaran el Estado, el país y las empresas privadas en este marco hacia el futuro. Claramente, hemos decidido avanzar entre todos en este proyecto de ley, cuya utilidad está basada -aparte de reforzar una serie de garantías y algunos temas como el del plan de cierre- en enfocar hacia el fondo intergeneracional y hacia la recaudación impositiva. Esta es la base sustantiva del proyecto que, por otro lado, tiene siempre como objetivo dar un marco estable hacia el futuro a las empresas de minería de gran porte, que para nuestro país son tales sin ninguna duda.

En ese marco es que pretendemos avanzar profundamente sobre el tema y las consideraciones que se hacían están dirigidas exclusivamente a dar sustento a la posible explotación de este y otros emprendimientos. Debemos dejar en claro que el acuerdo político y el marco son de largo plazo porque es posible -así lo han manifestado algunos profesionales y ciertas empresas- que, inclusive por nuestro mapa geológico, Uruguay tenga otros emprendimientos. De manera que si bien -como decía el economista Buonomo- hay un disparador que es Aratirí, el proyecto de ley es de largo plazo.

En su momento, en la Comisión dijimos que uno de los temas importantes hacia adelante era el aprendizaje que podría tener el país sobre estos temas y las capacidades a obtener -los señores legisladores votaron oportunamente los refuerzos para las distintas Unidades- y por eso dejamos abierto el escenario en las cuatro posibilidades sobre las que, como recordarán, presentamos un Power Point.

Reafirmamos, entonces, cabal y totalmente, que en este momento la definición camina por lo que dice el proyecto y que, luego, la negociación con la empresa irá por lo que dice explícitamente que tenemos que negociar, que es el contrato específico. En ese contrato pueden haber distintas posibilidades que la ley trata de fijar claramente, por lo que para nosotros no generan ninguna incertidumbre las opciones, porque se prevé el menú para este y otros emprendimientos pues, como determiné en la presentación realizada en su momento, podemos estar hablando de cuatro o cinco emprendimientos entre hierro, oro e, inclusive, cadmio, según señalan algunos geólogos. Este no va a ser un país minero pero, indefectiblemente, va explotar la minería en un porcentaje importante, por lo cual el proyecto pretende seguir reflejando el acuerdo y dejar un menú de opciones para un Estado que luego podrá crecer en sus capacidades y mejorar ampliamente las posibilidades de explotar nuestra minería. Creo que eso es lo fundamental y por ahí seguimos avanzando.

Entiendo que el punto clave está en algunos cambios propuestos por los señores legisladores y los que la Asociación de minería, la Cámara Minera y algunas instituciones muy respetables de Derecho de la Udelar habían propuesto con relación a algunos aspectos del contrato que nos parecen fundamentales y que después vamos a explicar, porque tienen que ver con esto de cómo van a ser los modelos futuros, que tendrán como base exclusivamente esta ley de minería de gran porte.

SEÑOR DELGADO.- Sobre el proyecto de ley no voy a hablar porque, inclusive, quedamos en tener una instancia de intercambio de propuestas entre las bancadas en estos días, sobre el eje en que derivarían las posibles modificaciones. Sí voy a referirme a la primera parte, que fue el motivo de la convocatoria para saber cómo seguiremos avanzando y si será sobre esta o sobre otra norma.

Me quedaron claras dos cosas que quisiera que ratificara el economista Buonomo, que habló de ello. Una es que en las reuniones que se han tenido con la empresa Aratirí -es más: el otro día estuvo aquí y a la tarde tenía un encuentro con el Presidente y se le avisó en la Comisión que este tema estaba arriba de la mesa por

declaraciones que había hecho el Presidente de Montes del Plata que, gracias a la tecnología, tuvimos al instante-, la empresa dijo que había tenido conocimiento hace un año de algún sondeo, pero que no había ninguna propuesta formal. Como recoge la prensa, hubo reuniones entre el Presidente y la empresa Zamin Ferrous, en que se habló fundamentalmente de dos aspectos. El primero es tener la garantía de la disponibilidad económica y de la factibilidad financiera de financiamiento del proyecto. Según decía el economista Buonomo, ese fue uno de los puntos fundamentales de la entrevista: tratar de asegurar que estuvieran esas dos cosas, el aporte de capital y la posibilidad de financimiento para la viabilidad del proyecto.

Lo segundo es el planteamiento de eventual asociación con el Estado, cuyas condiciones nadie conoce bien. La verdad es que pensé que el Poder Ejecutivo venía aquí a decir que, en realidad, el modelo de negocios era el que se había trabajado en la Comisión Multipartidaria de megaminería, que era diferente, pero a partir de la segunda parte de la intervención del economista Buonomo, por lo menos a mí me queda claro que por la vía del contrato no se descarta negociar con la empresa una asociación del Estado con el emprendimento minero. De por sí, este contrato no fue acordado en la Comisión multipartidaria de megaminería, sino que vino en el proyecto de ley como una innovación; es absolutamente discrecional del Poder Ejecutivo y, además, en su artículo 24 -es la única referencia que haré al proyecto-, supedita la concesión para la explotación de los proyectos de minería de gran porte a la celebración de un contrato entre el Poder Ejecutivo y el titular del proyecto.

O sea que, en estas cosas, es doblemente discrecional, porque condiciona la concesión a que se celebre un contrato que nadie sabe en qué condiciones será, pero que, además -quiero preguntarlo específica y concretamente-, según creí entender, en el contrato no se descarta asociar al Estado -en algún tipo de característica que todavía no sabemos cual será, inclusive, al paquete accionario- con el titular de la explotación minera. Queremos saber concretamente si eso es así. Me refiero a este contrato y a otros eventuales, porque estamos hablando de una legislación para el futuro. Quisiera saber si es así, es decir que por la vía del contrato no descartan asociar al Estado, inclusive en la participación accionaria, en los beneficios y en los riesgos, porque esto también tiene repercusión sobre todo lo demás.

SEÑOR BUONOMO.- A ver: el señor Diputado Delgado expone dos partes. En la primera, sí, coincido totalmente, esa fue la versión que dimos. En el marco de lo que la prensa hace trascender de esa reunión, se le exigió a la empresa por parte del señor Presidente que demostrara su capacidad económica para llevar adelante el proyecto. Creo que en la intervención anterior expliqué cuál es la motivación de esa exigencia y por qué es importante que se tenga claro la viabilidad y los plazos del proyecto a llevar adelante. Eso es así y fue lo que se planteó en la reunión.

Decía también -vinculado al segundo punto que planteaba el señor Diputado Delgado- que en este tema de la inversión en megaproyectos, la rentabilidad -como pasa en todo este tipo de cosas- está vinculada al tema de los riesgos. Un proyecto de esta envergadura involucra riesgos en diferentes dimensiones y, en particular, riesgos vinculados al Estado. Entonces, ahora paso a analizar el tema del contrato de inversiones.

Para ser viables, los proyectos de estas características necesitan algún tipo de documentos exigidos en el mercado que permitan obtener el financiamiento a quien los lleva adelante. Eso es parte de la viabilidad de mercado del proyecto. Hay ejemplos de proyectos de estas características que el país ya ha transitado y a nivel internacional eso es claramente así.

Ahora, desde nuestro punto de vista, la incorporación en el proyecto de minería de gran porte de las características del contrato de inversión resulta clave, fundamentalmente para que el Estado tenga un marco normativo que le dé garantías en cuanto a la forma en que se instrumentan este tipo de acuerdos que involucran, como decía, diferentes dimensiones de la relación de un privado con el Estado, dimensiones vinculadas a la provisión de energía, al acceso a la infraestructura, a la posibilidad de sacar la producción y, por otro lado, por el del Estado, vinculadas al cumplimiento de los mecanismos, requisitos y requerimientos sobre la modalidad de explotación, ya sea ambiental, de impacto social, etcétera. Ese contrato involucra todo ese tipo de dimensiones y ponerlo en el proyecto de ley, hacerlo formal y ver hasta dónde pueden ir el Estado y el privado en términos legales, me parece que es un aporte de esta ley a la transparencia y a las seguridades que los uruguayos pueden tener respecto a la explotación de este proyecto de minería de gran porte.

No recuerdo, creo que no estaba establecido expresamente en el acuerdo multipartidario que el proyecto iba a incorporar el contrato, pero sí me recuerdo que fue uno de los temas que se habló, porque es uno de los asuntos que siempre está vigente en este tipo de conversaciones. Inclusive, se habló haciendo referencia a otro tipo de documentos que el Poder Ejecutivo de alguna manera acordó que firmó, y todos estuvimos de acuerdo en que quizás había un vacío en ese tipo de cosas -son procedimientos que antes no había- y en que era necesario regular, por lo menos, en este sector de la minería de gran porte, de qué manera el Estado y el privado se comprometen y mediante qué instrumento. Eso se habló en la Comisión multipartidaria y se entendió que el contrato de inversión debería estar en el proyecto de ley.

Respecto al tema modelo de negocios, como decía el señor Ministro Kreimmerman, en la Comisión se plantearon los diferentes modelos de negocios para una explotación de estas características y eso era a lo que hacíamos referencia hoy. La forma en que se definió en la Comisión multipartidaria y que se plantea en el proyecto de ley es la que dice el proyecto: una empresa privada que, obviamente, se maneja en el Derecho privado uruguayo y en ese marco, que cumple con determinado tipo de condiciones y requerimientos para poder llevar adelante el proyecto, que tiene las capacidades para hacerlo y que, en el marco normativo vigente que le impone la ley, lleva adelante el emprendimiento. Ese es el marco normativo. El modelo de negocios y el marco normativo son conceptos un poco diferentes. El modelo de negocios es el proyecto de negocios: empresa privada explotando recursos mineros. La composición del capital accionario de esa empresa privada no está enmarcado en este proyecto de ley; no se exige en este proyecto de ley que sean acciones nominativas, que se coticen en bolsa, que sean empresas abiertas. Ese es otro marco normativo, que se verá por otro lado

Vuelvo a repetir: lo que yo escuché, lo que se habló con Aratirí y lo que se está hablando vinculado a cómo el Estado puede eventualmente participar en el proyecto es consecuencia directa de cómo se asignan los riesgos del proyecto de una parte o de la otra. El contrato de inversión es el mecanismo, el instrumento previsto para hacer esa asignación de riesgo. Pero no está planteado ningún diseño ni ningún marco legal alternativos -por afuera de este proyecto- para que el Estado participe, ya sea en el marco del Derecho público, de una empresa pública o en el marco que sea respecto al proyecto. Lo que está planteado, en primer lugar, es que se defina con claridad y que el Gobierno sepa claramente si este proyecto se lleva adelante. Es necesario que esto se defina en los tiempos necesarios para que el Estado pueda analizar otros socios, otras alternativas, y que esa definición de voluntad se fundamente y se demuestre con la capacidad para llevarlo adelante, lo que implica la capacidad financiera de financiamiento y de capital propios. A partir de ahí, se analizará en el menú de opciones de qué manera las incertidumbres y los riesgos que este proyecto genera se pueden resolver de manera adecuada y eficiente. En ese marco, el Estado está dispuesto a analizar alternativas de participación en el proyecto, asumiendo riesgos que, eventualmente, dentro del marco normativo vigente, puedan ser participaciones mediante algún mecanismo que sea viable. Eso fue lo que se habló; no hay más que eso. Todo esto -expresamente dicho- siempre dentro del marco de la ley de minería de gran porte.

SEÑOR DELGADO.- ¿No descartan la asociación?

SEÑOR BUONOMO.- No, la asociación no está prevista.

A veces, los términos no tienen definiciones precisas. Entonces, cuando el señor Ministro Kreimmerman hablaba de las alternativas que se manejan a nivel internacional de modelos de negocio -asumamos ese tema- vinculados a la explotación minera, hacía referencia, en primera instancia, al sector privado: hablábamos de contrato de producción compartida. Está Pemex, Petrobras y, eventualmente, algunos contratos que tiene Ancap. Hablábamos de empresa mixta, en la que el Estado tenga el capital accionario, y hablábamos de empresa de propiedad pública, en el otro extremo. Esas son las modalidades. Desde mi punto de vista, estas son modalidades previstas.

El señor Ministro Kreimmerman hacía referencia a cuáles fueron los argumentos: el Estado no tiene capacidades, no tiene experiencia y no tiene información en la materia, por lo que es difícil llevar adelante una actividad de estas características por parte del Estado. Ese es un argumento que, más allá de definiciones políticas o filosóficas de largo plazo en cuanto a si el Estado lo puede explotar o no, implicaría una pragmática decisión de que por el momento esa no es una alternativa clara hoy. También se trató en esa Comisión, y generó determinado consenso, que el Estado debía desarrollar capacidades. Hasta ahí llegamos. Eso implica que en el futuro, con el Estado con otras capacidades, desarrollos, y con otra experiencia en el país en el sector minero, quizás pueda verse algún otro tipo de alternativa.

Desde mi punto de vista el modelo de negocio a que hacía referencia el señor Diputado Delgado implica la explotación por parte del sector privado con un marco normativo específico de acuerdo a las especificidades de este tipo de producción de actividad minera en el Uruguay. Hay otros proyectos que hoy están sobre la mesa, que están bastante adelantados, y que quizás, puedan tener un cronograma que determine que se concrete antes que el de Aratirí en el marco del proyecto la ley minera de gran porte que aquí se expresa. Esto es lo que está planteado como modelo de negocio.

Con respecto a la distribución de riesgos, está en el menú de discusión la posibilidad de que el Estado asuma cierta parte del riesgo mediante algún tipo de mecanismo que viabilice el proyecto. Puede ser, por ejemplo, algún tipo de acción vinculada a lo que se llama "acción de oro", que implica que en el marco del contrato el Estado pueda tener -no sé por qué tipo de instrumento- la última palabra en determinados temas. Reitero que no hay nada planteado ni definido más que avanzar en el proyecto.

Ha que tener en claro, en primer lugar, que el proyecto va hacia delante; en segundo término, que se deberá demostrar la capacidad para llevar adelante esta iniciativa; en tercer lugar -por encima de los dos puntos anteriores-, que se debe concretar en el marco de esta futura ley y, en cuarto término, que se deberán analizar diferentes alternativas que puedan mitigar los riesgos y viabilizar el proyecto, dentro de las cuales puede estar, dentro del marco normativo vigente, la posibilidad de que el Estado pueda participar de alguna forma.

Eso es lo que hay. Hasta ahí es lo que yo sé. Ese es el modelo de negocio que está planteado en el proyecto de ley y en este tipo de conversaciones con el sector privado.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Creo que el economista Buonomo ha sido muy preciso en lo que habíamos comentado y ratificado.

Básicamente, cualquier emprendimiento -por este motivo se generó el acuerdo multipartidario- deberá guiarse totalmente por la ley de minería de gran porte. En ese marco, el segundo gran objetivo -el proyecto de la ley de minería de gran porte tiene como segundo objetivo hacerlo sustentable, sostenido e intersolidario- es avanzar en la explotación de hierro de nuestro país. Me parece que el economista Buonomo fue bastante claro y contundente. Creo que la pregunta del señor Diputado fue muy adecuada.

Quiero que precisar que en las reuniones, en determinado momento, también se trató el contrato como mecanismo. Lógicamente, en ese contrato se establecen las relaciones con el Estado -y también lo que los señores Diputados ven y se menciona sobre el tema- que, además, se menciona en el acuerdo. No vamos a ingresar más en el contrato porque coincido con el señor Diputado en que en otro momento podremos discutir punto a punto este buen espíritu que ha hecho avanzar las redacciones a un punto de confluencia bastante cercano.

En literal j) del punto 5 se dice: "Toda empresa que desee desarrollar un MGP, debe presentar un Proyecto de inversión". Y más adelante se agrega: "[…] Contratos con inversores serán dados a publicidad, no limitando a organismos públicos. […]".

Estaba el contrato explicitado como uno de los mecanismos a utilizar.

Es muy claro que lo central aquí es impulsar esta futura ley, en la que estamos todos de acuerdo, y a partir de ello viene la etapa de negociación que corresponda para finalizar con los proyectos en marcha, que es lo que le interesa a todo el país.

SEÑOR VERRI.- La sesión ha avanzado bastante y creo que valió la pena la convocatoria. En el día de ayer coincidíamos con el Partido Nacional a la hora de la fundamentación para invitar a los representantes del Poder Ejecutivo, para que de alguna manera clarificaran las expresiones del señor Presidente de la República y los trascendidos de prensa con relación a que el Estado podría asociarse con la empresa Aratirí o podría establecerse una empresa cien por ciento pública para la explotación de la minería. Estos trascendidos nos preocuparon porque no estuvieron en el acuerdo de megaminería -como manifestó el señor Diputado Delgado- y porque los que estuvieron involucrados en él no fueron el Parlamento ni el Poder Ejecutivo sino los partidos políticos. Por lo tanto, debemos respetar lo que el partido político firmó en aquel momento. Eso no estaba sobre de la mesa, y como hombres de partido nos debemos a nuestros respectivos partidos. Creo que es bueno respetar lo que se firmó.

Me alegro por la insistencia que pusimos en el día ayer para que se concretara esta reunión. Agradezco la rapidez con que respondió el Poder Ejecutivo y lo claro que ha sido el economista Buonomo, quien ha liderado la explicación.

Ahora a uno le quedan claras algunas cosas que nos hacen replantear el tema. Esto no es solamente un problema de este proyecto de ley, sino que analizar qué participación va a tener el Estado. Una de las salvedades que hacíamos era que la única participación del Estado fuera a través de la parte impositiva. Creo que ahora hay una discrecionalidad muy grande en el contrato que le permite al Poder Ejecutivo hacer lo poco -como decía el economista Buonomo-, pero también mucho más.

Ha quedado claro que en ese contrato podemos poner muchas cosas, por ejemplo, asociarnos con la empresa o participar en el paquete accionario, como se quiera. En definitiva, lo que anunció el señor Presidente de la República me parece que es exactamente de esa manera.

Por lo tanto, creo que estas cosas nos van a hacer replantear el tema y ver cómo seguir avanzando. A uno le queda la sensación de que más que nada la preocupación del Gobierno -lo digo con todo respeto- es el puerto de aguas profundas y que hay que viabilizar la producción para sacarla a través de él. En la medida en que Aratirí no produzca lo que dice que va a producir, el puerto de aguas profundas no tendría la misma viabilidad, ya que la ecuación económica no sería la misma si empezara a producir en el año 2023 que en el año 2018.

Está bien que dentro de un marco global el Gobierno piense en el puerto de aguas profundas, pero que acá estamos discutiendo un proyecto de la ley de megaminería y si el Estado se asociara a la explotación minera a mí, particularmente, no me gustaría.

Creo que ese no era el objetivo y que el Estado no debe participar en este tipo de cosas bajo ningún concepto, salvo a través de la parte tributaria y ser socio "fifty- fifty", como decía el señor Diputado José Carlos Cardoso, que lo ha hecho famoso.

Digo todo esto a modo de reflexión. Obviamente, vamos a analizar lo dicho aquí y ver cómo continuar el tema. Nadie desconocerá que hemos puesto la mejor de las intenciones para sacar adelante este proyecto de ley. Me parece que el país necesita de esta ley, pero no asociarse a los productores mineros ni asumir riesgos de otros.

Es mi visión; puedo estar equivocado. Respeto la visión del Poder Ejecutivo, pero tenemos diferentes puntos de vista sobre el tema.

SEÑOR POSADA.- Creo que esta Comisión ha tomado una oportuna decisión al invitar al economista Buonomo y al señor Ministro de Industria, Energía y Minería. Obviamente, las declaraciones del señor Presidente Mujica han dejado abierta una serie de posibilidades que son ajenas al intercambio que durante varios meses mantuvimos los partidos políticos, y que dio sus frutos en este proyecto de ley que tenemos a consideración. Es claro que Uruguay tiene un desafío estratégico respecto a impulsar lo que hemos dado en llamar minería de gran porte -nadie duda que todo este movimiento se ha generado en función de la presentación de un emprendimiento por parte de Aratirí-, en un tema en el que nuestro país tiene escasa experiencia. Y cuando consideramos las alternativas de participación del Estado- como bien ratificaba el economista Buonomo-, todos los partidos políticos nos inclinamos hacia la alternativa tributaria, que era la más adecuada, porque por un lado le permitía al Estado realizar los controles sin estar de los dos lados del mostrador, fundamentalmente en aquellos aspectos que tienen que ver con los ambientales- y, por otro, participar en forma importante de las ganancias extraordinarias que se generarían con un proyecto que además tiene las características de ser la explotación de un recurso finito. Creo que hasta ahí estamos todos absolutamente de acuerdo.

Creo que todos también hemos manifestado nuestro acuerdo con la necesidad que el país tiene de impulsar un puerto de aguas profundas, y que en el desarrollo estratégico de esa alternativa Uruguay necesita asegurarse de alguna manera que determinados emprendimientos -en este caso el de Aratirí- efectivamente puedan desarrollarse. Son intereses que en cierto punto pueden ser complementarios, y es en ese punto entenderíamos que en el contrato de concesión se establezca alguna alternativa que posibilite y asegure la concreción del puerto de aguas profundas en función de este emprendimiento.

Creo entender que cuando el economista Bounomo manifiesta que el Estado puede establecer algún tipo de participación de forma tal de reducir determinados riesgos -es lo que pretendo se aclare-, fundamentalmente apunta a aspectos vinculados al puerto de aguas profundas y no a la explotación del recurso minero. Me parece que eso es medular.

Todos somos contestes en que el país no puede cerrarse puertas en lo que debe ser su objetivo estratégico del desarrollo de un puerto de aguas profundas. En cualquier caso, deben guardarse elementos o instrumentos de negociación. Es un dato de la realidad que debería manejarse en forma concomitante, pero al margen del gran emprendimiento minero.

También quiero consultar sobre otro aspecto que ha surgido en el ámbito de la Comisión. Sobre todo, me interesa saber si ha habido alguna valoración por parte del Poder Ejecutivo, especialmente, respecto a las posibilidades que pudieran abrirse para la explotación del hierro y que el país pueda pasar a una etapa superior a la que está planteada en el proyecto presentado por Aratirí, de forma tal de asegurar, por ejemplo, lo que planteaba la empresa respecto a la planta de peletización, etapa inmediata siguiente en materia de industrialización del hierro. Eso permitiría al país dar un paso más en lo que por lo menos hoy está planteado sobre la mesa.

Esos son otros aspectos que hacen a las eventuales posibilidades de participación del Estado, que no tiene por qué ser directa, pero sí a través de una exención desde el punto de vista tributario en la medida que se logre desarrollar nuevas etapas de industrialización.

SEÑOR BUONOMO.- El señor Diputado Verri también hizo referencia a la vinculación del puerto con el proyecto de minería.

El puerto de aguas profundas es un proyecto estratégico para el país y pretende darle oportunidad a Uruguay insertarse en el sistema de puerto de la región del Atlántico sur y posicionarse como un puerto de pasaje de grandes flujos de cargas que vienen del centro de Sudamérica y que tienen como destino Asia. Las condiciones físicas y geopolíticas de Uruguay así lo determinan así como también las condiciones políticas vinculadas a la inserción de nuestro país en la región, y la posición de Argentina y Brasil al respecto. Esta es una oportunidad concreta desde el punto de vista geoeconómico y geopolítico de largo plazo. Entendemos que es un proyecto clave y estratégico para el país.

En el corto plazo, y en términos de viabilidad económica y financiera del proyecto, las distancias de transporte de grandes graneles del hierro son importantes, lo cual permitirá que los barcos de gran calado ahorren costos significativos, justificándose entonces la inversión en infraestructura. Este proyecto es clave y determinante en el corto plazo y en términos de viabilidad económico financiera.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Posada)

--Sin lugar a dudas, ambos proyectos están vinculados. El proyecto del puerto es estratégico y es a largo plazo; el proyecto el minero -en particular este-, es significativo económicamente para el país pues generar grandes recursos. Como toda iniciativa e recursos finitos, debe utilizarse también para apuntalar el desarrollo y el proyecto del país estratégico de mediano y largo plazo. Es importante tener claro que existe una vinculación.

Siempre dije -contrariamente a otras declaraciones-, que el puerto no depende de Aratirí. La viabilidad económica del puerto, a mediano plazo, depende de la explotación de hierro en Uruguay, porque esas toneladas constituyen un aporte muy significativo a los efectos de viabilizar la ecuación económica-financiera.

Entonces, no depende de Aratirí porque no se trata de nombre y apellido, sino que depende de si Uruguay explote hierro que salga por este puerto. Lo que sí es importante, porque hace a la viabilidad y a la toma de decisiones significativas, es determinar en qué cronograma de inversión se va a explotar ese hierro. Eso sí está vinculado al proyecto del puerto. Es muy distinto. Se hizo mención a las fechas, aspecto que también los señores Diputados ponían sobre la mesa.

En términos conceptuales y estratégicos los dos proyectos están vinculados y hay que despejar incertidumbres. Si sé que la explotación del hierro va a comenzar en 2023, no inhabilita al puerto de Rocha, pero sí el cronograma de inversiones necesario, que va a ser diferente porque hay que tener infraestructura adecuada para cuando esté el hierro. El flujo de inversión va a ser diferente y quizás deba plantearse otra estrategia respecto al puerto.

Entre paréntesis, en términos técnicos el puerto tiene -de acuerdo con los estudios que hemos realizado-, puerto tiene algunas obras generales denominadas de abrigo -eventualmente podríamos hablar del dragado que este puerto no tiene por las excelentes condiciones naturales donde se encuentra ubicado- y otras de infraestructura como muelles para las terminales.

Las obras de abrigo son generales y los muelles se harían en función de los proyectos o de las cargas específicas que se van a transportar. Obviamente, el muelle de transporte de hierro debe estar pronto en el momento en que este mineral se explote. Eso es clave, inclusive en el diseño del plan maestro del puerto y del cronograma de inversiones.

Los dos proyectos están relacionado legítimamente, pero no con nombre y apellido, sino que son dos iniciativas importantes y estratégicas para el país. Comparto esa visión y creo que es adecuada y legítima.

Me voy a referir a las inquietudes de los señores Diputados Posada y Verri sobre los riesgos. Estoy de acuerdo con que el país y el Estado, en este proyecto ni en ningún otro -menos en estos en particular que son tan significativos-, deben asumir riesgos que el privado puede asumir porque los maneja de forma menos eficiente y es mucho más costoso. Todos los riesgos que se puedan transferir al privado, deben ser transferidos. Eso hace a una negociación adecuada. También dije que el Estado no puede -quizás se podría- transferir riesgos que el privado no puede manejar. Y esto por dos motivos: por un lado, porque los va a cobrar muy caro -si los cobrara- y, por el otro, porque van a salir de la posibilidad de cobrarse y eso va a inviabilizar el proyecto. Entonces, el Estado debe asumir los riesgos que puede manejar mejor y a transferir al privado aquellos que correspondan.

Esta definición parece obvia, trivial o fácil, pero no es tan así. Hay una serie de riesgos que están en ese conjunto de intersección que hacen a la negociación en cuanto a si los asume el privado o no, o si puede asumirlos en parte. Ese conjunto de riesgos compartidos es el que se negocia en estos contratos de inversión de manera de viabilizar el proyecto y hacerlo más eficiente. Ese mecanismo de viabilización de riesgos abre la alternativa para que el Estado pueda asumir determinados riesgos, viabilizando los proyectos de manera eficiente bajo algún marco jurídico, enmarcado en la normativa vigente.

Creo que en términos conceptuales la discusión va por ahí. Hay que ver la forma en que se instrumenta específicamente la asunción de estos riesgos. Como decía el señor Diputado Posada, habría un riesgo -y quién lo asumiría- en cuanto a que esté pronto un puerto para la salida de los productos mineros. Es evidente que el privado no puede asumir el riesgo de que otro le haga un puerto para sacar sus productos porque se puede quedar con el hierro extraído, sin poder sacar del territorio. Eso inviabiliza cualquier proyecto. Entonces, ese es un riesgo que no puede asumir el privado sino el Estado.

¿De qué manera el Estado asume el riesgo de dos proyectos que tienen un espacio común y son de sinergia, pero que en algún momento deben complementarse? Ahí aparece el contrato de inversión, de que el Estado asuma determinados riesgos y que esa asunción de riesgos se instrumente por algún tipo de mecanismos a analizar, siempre dentro del marco normativo vigente -reitero- y de esta iniciativa referida a la minería de gran porte, que es indispensable para llevar adelante este proyecto y para dar seguridades a los proyectos vinculados, ya sea el Aratirí o el de hierro en Uruguay.

Como ejercicio teórico, supongamos que Aratirí no demuestra estar en condiciones de llevar adelante este proyecto o que tiene otro más rentable o adecuado en el que va a canalizar sus recursos. ¿De qué manera se resuelve ese escenario en el Uruguay? Creemos que la mejor forma de resolverlo es complementando el marco normativo vigente con este proyecto de ley, en el que se establecen los mecanismos adecuados para continuar con este proyecto. Lo peor que podría pasar es que no pase nada por seguir en un tiempo indefinido en conversaciones

Ese es otro elemento adicional por el cual es imprescindible que este proyecto de ley se lleve adelante.

Quiero enfatizar el aspecto conceptual que está detrás de esta discusión y señalar que estamos tranquilos en cuanto a que no hay ningún as en la manga, ningún otro proyecto ni ningún otro marco normativo vigente. El Poder Ejecutivo plantea el proyecto de ley de minería de gran porte para establecer el marco para llevar adelante estos proyectos. En ese marco se está trabajando sobre el proyecto de Zamin Ferrous, y con otras iniciativas significativas, como decía el señor Ministro.

Entendemos que ese es el marco adecuado; que asignar riesgos es algo concreto, específico y delicado; que debe existir el marco en el que se hacen los proyectos para que dé garantías y transparencia al Estado, y que la especificidad del proyecto determinará ese tema.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Battistoni)

--Ese es el punto. En eso estamos trabajando. Y no hay ninguna otra carta sobre la mesa. Por supuesto que respeto las distintas opiniones sobre los temas y las diferencias filosóficas en cuanto a cómo debe participar un Estado, pero me parece que esa discusión hoy no está planteada en este proyecto de ley.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Quiero complementar lo que decía el economista Buonomo.

Creo que a lo largo de este proceso hemos consensuado una cantidad de acuerdos específicos y que todos han tenido la misma filosofía, y que el proyecto de ley recoge esa filosofía.

Voy a repasar en forma sistemática qué fue lo que se habló y por qué, a nuestro juicio, con las coincidencias tenemos alguna discrepancia con lo que se acaba de decir sobre los enfoques.

Antes que nada, estaremos de acuerdo con que el enfoque, cuando presentamos varios "power points" distintos, se basaba en dos temas que se recalcaron profundamente, no por parte de la delegación gubernamental, sino también por parte de varios partidos. Uno de ellos es la recaudación fiscal.

El principal enfoque de esta propuesta de ley es que aquello que queda para la sociedad, para el Estado -en el sentido del largo plazo-, sería por medio del mecanismo fiscal. Esto es clarísimo porque los porcentajes que aquí se están estableciendo -que llegan al "fifty- fifty" como se decía-, pueden ser un poco menos si el precio es bajo y se puede llegar hasta el 60% si el precio es muy alto, porque es un impuesto progresivo. Podría haber alguna diferencia en cuanto a la linealidad, pero todos estuvimos de acuerdo con que así lo fuera. Eso indica, sin ninguna duda, que la filosofía del acuerdo es lo mismo que está plasmado en este proyecto, es decir, la recaudación fiscal como base de un fondo intergeneracional futuro. En realidad no hay -dentro de los cuatro mecanismos mencionados, a los que me voy a referir en algunos minutos porque está en el centro de lo que bien decían algunos señores Diputados- mayor mecanismo que este cuando uno tiene una empresa, porque estamos en los porcentajes acordados, que son los que se utilizan internacionalmente porque ahora el mundo tiene la tendencia de llegar al 50% y al 60%.

Coincidimos plenamente con que el mecanismo de la recaudación a través de los impuestos es el preferido y el elegido, y que ha sido trasladado este proyecto de ley.

También hablamos del fortalecimiento y las capacidades del Estado. Lo que aquí nos preocupa -lo decía en mi anterior intervención-, a parte de formalizar un contrato que dé viabilidad a los complejos proyectos que tienen otros elementos -ahora voy a mencionar algunos, además de los permisos ambientales y mineros-, son las capacidades del Estado para irse formando a lo largo del tiempo e ir mejorando en el control, que es fundamental, en los cálculos de minería que también son fundamentales, en los geólogos, las negociaciones con las empresas y en todo lo que tiene que ver con eso.

Entonces, cuando se indican las distintas posibilidades que puede haber hacia el futuro, estamos hablando de qué manera nos asociamos, pero fundamentalmente entendidas para crear capacidades viables para el país. Es claro que la principal vía de extracción compartida de la riqueza es la fiscal impositiva. Eso está muy claro porque, en definitiva, los porcentajes que se obtienen son los máximos que se pueden ir logrando de esa manera.

Hay más, en la propuesta que traemos se plantea el plan de desarrollo de proveedores y creo que somos claros. En ese sentido, lo que queremos crear -en línea con lo que decía el Diputado Posada referente a la valoración del mineral- es una cadena de valor concreta. Aquí el Estado debe acordar con las empresas mineras puntos de sociedad muy claros: cómo vamos a hacer determinados desarrollos productivos; cómo vamos a estimular ciertos insumos productivos; cómo vamos a facilitar el tema energético. Esto lo expresaba bien el economista Buonomo cuando se refería a la compartimentación de riesgo, porque el tema energético es bastante claro.

A mi entender, primero, el proyecto de ley es el marco general para muchos proyectos; segundo, nos interesa el proyecto que está en la vuelta; tercero, pretendemos compartir y crear capacidades. En definitiva, nos interesa asociarnos en las diferentes formas que se mencionaban pero, fundamentalmente, en el sentido de crear una cadena de valor -vamos a dejar de utilizar los términos imprecisos en ese sentido-, discutiendo los riesgos. El contrato es muy preciso; se establecen los temas que hay que discutir y qué se debe controlar; no se trata de discrecionalidad. Por ejemplo, una práctica habitual de las empresas mineras -no de todas, pero sí de la gran mayoría- es que pueden vender parte de las acciones. En ese sentido, acá se establece claramente -y es necesario hacerlo mediante un contrato- las condiciones en que se pueden trasladar o no esas terceras partes hacia otras empresas. Permítaseme clarificar un poco más este punto, que ya ha sido explicado por el economista Buonomo, porque es parte central de las preguntas que hacían los Diputados.

Nuestra apuesta máxima -esto lo hemos dicho en la Comisión, donde permanentemente conversamos sobre este tema y planteamos diversos modelos- pasa por el lado fiscal, porque los porcentajes que hemos puesto, en definitiva, son compatibles para extraer la riqueza para el país. Tratándose de un desarrollo estratégico, las capacidades del Estado deben estar contempladas dentro de estos contratos, a través del desarrollo de la cadena de valor, del desarrollo de los insumos, del establecimiento claro de los temas energéticos y de otra serie de riesgos. Cuando decimos que acompañamos el proyecto, estamos manifestando de qué manera lo viabilizamos a través de una serie de mecanismos que pueden incluir -esto ya fue mencionado- esquemas de alguna asociación en cierto aspecto, pero siempre referidos -ese es el punto- al marco que establece este proyecto de ley y que lo hace en forma muy profunda, teniendo como aspecto central el acuerdo de la comisión multipartidaria. Ahora no estamos buscando otros mecanismos que puedan ser válidos y que en el futuro se podrán usar en otros casos, cuando haya más capacidad del Estado. En este caso, estamos dirigidos a generar la capacidad y la viabilidad del emprendimiento.

Espero que esto sea claro porque es un punto medular del tema que discutimos varias veces durante nuestras comparecencias y en los acuerdos multipartidarios, mencionando que a la vez que se debía avanzar en el acuerdo multipartidario, había que ir chequeando con las empresas mineras la viabilidad razonable, que es lo que estamos haciendo.

Hacia el futuro, si Uruguay tiene posibilidad de tener cuatro o cinco emprendimientos mineros, y si eso suma en un porcentaje importante a las exportaciones -si bien no va a ser un país minero por excelencia-, será fundamental la presencia del Estado de diversas maneras; en ese sentido, es preciso generar las capacidades. Y en el lado de la riqueza, nos hemos dirigido fundamentalmente al mecanismo impositivo a fin de lograr los recursos suficientes para la sociedad desde el punto de vista de las capacidades del Estado.

Creo que lo que hemos hecho, y lo que se sigue haciendo en ese sentido, está enmarcado en esa doble condición: cómo extraemos la riqueza y cómo se comparte con la empresa minera y cómo desarrollamos a futuro todas las seguridades y las capacidades en los diversos planos que mencionábamos.

Pienso que también vamos a estar de acuerdo en que aquí no hay un amplio grado de discrecionalidad. Lo que hay es una fijación de las condiciones para que tenga viabilidad el emprendimiento minero y, en el caso de que no se cumplan, debe visualizarse de qué manera se continúa y cómo se corta la relación si fuera necesario si bien, en definitiva, apostamos a que la relación se desarrolle.

También debemos ir a una etapa superior: en esto estamos totalmente de acuerdo y es parte de lo que está cristalizado dentro del proyecto de ley que estampa los cuarenta y un puntos del acuerdo logrado en la comisión multipartidaria. Ahora bien, estamos agregando algo que creemos que falta: acotar los temas de beneficios a lo que hablamos en su momento en la parte extractiva. De hecho, hablamos de no considerarlos, mientras que estamos agregando una propuesta de redacción por la que va a quedar más clara la fase de industrialización: los beneficios fiscales pueden y deben estar para incentivar esa fase. Ya en el Código Minero habíamos establecido una modificación y el 15% de la producción debía ser ofrecida en el país.

Ahora estamos agregando que debe haber beneficios industriales en la parte de industrialización, tal como se había conversado en su momento. Alguno de los proyectos que están avanzando parecen apostar hacia etapas posteriores de peletización. Coincidimos totalmente en este sentido, y por eso dentro de la propuesta habrá un agregado dirigido a la fase de industrialización.

Del mismo modo estamos proponiendo otro agregado -que ustedes discutirán y validarán o no- sobre el desarrollo de los proveedores y de una serie de temas que tienen relación con el valor agregado nacional del proyecto.

En definitiva, señores legisladores, reafirmamos el camino del proyecto. Creo haber explicado sustancialmente la estrategia actual y hacia el futuro: esa sustancialidad está dada -permítaseme reiterar el concepto para cerrar- en que los porcentajes de recaudación que se proponen son elevados pero también creemos -esto es lo que nos interesa- que la viabilización del proyecto involucra la negociación de algunos factores específicos y la formación de capacidades porque, a la larga, esta industria es estratégica para el país, porque la cantidad de proyectos y la posibilidad del Uruguay así lo impone.

En definitiva con el espíritu del proyecto de ley reflejamos lo acordado y creando las capacidades futuras por el mecanismo -básicamente en la parte de recaudación- de extracción a partir de los impuestos adicionales que se proponen, fundamentalmente por el impuesto a la minería de gran porte y por su progresividad hasta llegar al valor del 50% o un poco más, según el caso.

Muchas gracias.

SEÑOR ASTI.- Mi saludo a los integrantes de la delegación que no saludamos personalmente, el saludo oficial para todos, y el agradecimiento por concurrir a una reunión que no estaba prevista pero que rápidamente el señor Presidente de la Comisión acordó para despejar todas las dudas que ayer se habían generado.

Queda meridianamente claro, después de las expresiones tanto del economista Buonomo, asesor del señor Presidente de la República, como del señor Ministro de Industria, Energía y Minería, ingeniero Kreimerman, que el proyecto de ley que estamos considerando no se ha visto afectado por ningún ruido de los que se han producido y que, precisamente, algunas de las conversaciones que se han mantenido fueron para asegurar la viabilidad de un proyecto de explotación en particular y conocer las posibilidades en ese sentido y no sobre el proyecto de ley al cual nos estamos refiriendo. En cuanto al proyecto de ley que estamos considerando, quedó claro que no ha habido negociaciones sobre posibles modificaciones. Esto es lo sustancial para continuar trabajando con tranquilidad en esta Comisión que tiene que dedicarse a estudiar este proyecto de ley que será el marco que regulará la minería de gran porte.

SEÑOR PARDIÑAS.- En primer lugar, quiero hacer algunas consideraciones en torno a algunas de las dudas que estaban planteadas; por supuesto que quien tenía las dudas es quien debe decir si han sido esclarecidas en mayor grado, o no.

La delegación del Poder Ejecutivo -aprovecho para agradecer nuevamente su concurrencia a la Comisión- ha dejado claros aspectos sustantivos en este proceso en el cual lo importante es tener un nuevo marco normativo que regule la posibilidad de desarrollo en el país de una actividad nueva.

En cuanto a alguno de los aspectos que han sido informados al detalle, la propia Comisión tiene antecedentes. Acá se expresaron dudas en cuanto a que el contrato que hoy se incorpora en el proyecto de ley no estaba en los acuerdos multipartidarios. También se comentó la discrecionalidad del Poder Ejecutivo en torno a la realización del contrato y que, en ese caso, no es bien visto. Sin embargo, cuando compareció a la Comisión el doctor Guerra, como especialista en derecho agrario, en una de sus intervenciones hizo un énfasis muy claro a la garantía que da el contrato. A su vez, rescató lo importante que es que en esta tarea haya una concesión y la realización de un contrato y que no quede simplemente librado a lo que hoy puede ser la aplicación de un Código de Minería, que es un acto administrativo. Creo que en ese plano hemos venido avanzando y podemos lograr figuras normativas que realmente posicionen mejor al Estado uruguayo en la realización de nuevas políticas públicas y de políticas públicas que apunten al crecimiento y al desarrollo.

En segundo término, para utilizar este espacio con la presencia de los representantes del Poder Ejecutivo, me gustaría que se esclarecieran algunos elementos que han sido planteados como verdades pero que todavía -lo digo modesta y humildemente- no me han quedado claros. Acá se ha planteado, inclusive en la reunión de ayer por parte de los señores Diputados Delgado y Otegui, que el proyecto de ley no recoge fielmente los acuerdos multipartidarios. Creo que este momento es crucial para determinar esos puntos a fin de abocarnos a la discusión de las modificaciones que tengamos que hacer en el texto. No debemos seguir sembrando un manto de dudas en cuanto a que hubo un esfuerzo de los partidos políticos por acordar políticas de Estado y que luego se adjudique que no están del todo recogidas, fueron dejadas de lado o se incorporaron cosas nuevas. Siempre es posible incorporar cosas nuevas y creo que esta es una buena oportunidad para que quienes han planteado ese manto de dudas, las dejen esclarecidas hoy y, de aquí en más, podamos avanzar en el aspecto más específico que es la discusión normativa del texto al cual estaríamos coincidiendo, o no, en aprobar.

Era ese el aporte que queríamos realizar.

SEÑOR OTEGUI.- Se ha hecho una alusión corporativa pero no vamos a entrar en ese tema porque, en definitiva, si hay alguna interpretación de que no se recogen fielmente algunos aspectos, creo que el ámbito para plantearlo es, precisamente, la Comisión en la cual estamos tratando este tema, y si tenemos alguna duda la laudaremos con la delegación del Poder Ejecutivo cuando concurra a analizar el articulado.

Agradecemos la rápida concurrencia de la delegación del Poder Ejecutivo.

Me gustaría hacer un par de preguntas. Estamos evaluando el estudio de un proyecto de ley marco para todo lo que es minería de gran porte. El relacionamiento que hizo el economista Buonomo al proyecto de aguas profundas como un proyecto insigne o marco fundamental, un proyecto de Estado o de desarrollo para el país, tiene mucha vinculación con el proyecto de Aratirí. Mi pregunta es qué vinculación tiene, si la tiene -no tenemos esa información-, con el resto de los proyectos que se están manejando, según las declaraciones realizadas por el economista Buonomo y por el señor Ministro de Industria, Energía y Minería.

Por otra parte, cuando el economista Buonomo habló de las debilidades o de los riesgos empresariales manifestó, por ejemplo, que si el puerto se atrasaba no podía ser responsabilidad de la empresa, en este caso de Aratirí, y volvemos al emprendimiento que dio origen a este proyecto y a este trabajo que estamos realizando. Según tengo entendido y por la presentación que nos hizo Aratirí, ellos tenían planteado, inclusive en su financiamiento, el desarrollo de una terminal portuaria de minerales.

SEÑOR VERRI.- El tema de fondo está suficientemente aclarado. Solo quiero formular una pregunta sobre algo que dijeron en la Comisión, vista la importancia que da el Poder Ejecutivo al puerto de aguas profundas vinculado al proyecto extractivo de hierro.

La empresa Aratirí ha dicho acá que esta modificación que el Poder Ejecutivo le propone atrasaría el proyecto en dos años. ¿Cómo se está estudiando por parte del Poder Ejecutivo este inconveniente manifestado por la empresa, teniendo en cuenta la fuerte vinculación que han dado al puerto de aguas profundas con la extracción del hierro? En definitiva, creo que todos escuchamos a la empresa, públicamente y acá en la Comisión, cuando dijo que sacar el mineral por otro puerto le implicaría dos años de atraso.

SEÑOR BUONOMO.- El señor Diputado Otegui hacía referencia a la relación -es una buena forma de enfocar el tema- explotación de hierro y minería en Uruguay- puerto de aguas profundas. Esa es una relación claramente demostrable y ese enfoque de alguna manera despersonaliza el tema.

La explotación de hierro en Uruguay implica la posibilidad de generar un flujo de transporte de graneles en barcos de gran calado que generan importantes ahorros en toda la cadena logística, en particular, por el costo del transporte, lo que hace que sea mucho más eficiente trasladarlos en barcos que acceden a infraestructuras portuarias de determinadas características. Esa es una de las ventajas competitivas y estratégicas que tiene la instalación de un puerto en la costa este del país, en particular, en la zona de El Palenque. Las profundidades allí existentes y la cercanía de la cota de veinte metros a la costa determinan que generar una infraestructura allí tenga el efecto virtuoso de disminuir el costo de transporte y hacer viable este tipo de inversiones. Las

características técnicas vinculadas a esas consideraciones económicas del destino y origen de ciertas cargas determinada que la explotación de hierro en Uruguay esté estrechamente vinculada a la inversión en el puerto de aguas profundas. Es así para la explotación de hierro del proyecto de Zamin Ferrous y de otros proyectos a que hacía referencia el señor Ministro.

El hierro en Uruguay es un componente importante para viabilizar en plazos más cortos el puerto de aguas profundas. Esa vinculación existe y es importante.

El proyecto específico de Aratirí es un elemento desencadenante en toda esta discusión; ese proyecto ha determinado que el país discuta la necesidad de definiciones desde el punto de vista estratégico para ver de qué manera se explota el hierro en Uruguay. La empresa había presentado un programa de inversión y un proyecto vinculado a la explotación de hierro en Uruguay cuando no se había comenzado aún a discutir de qué manera se podía llevar adelante. Ese proyecto implicaba la explotación de hierro, un mineroducto y una salida a través de un puerto, que es la manera más eficiente de transportar este tipo de carga y graneles a grandes distancias. Ello implicaba estudios previos de factibilidad vinculada a la explotación del distrito minero, de factibilidad del transporte del mineroducto y estudios de ese puerto y la localización del mismo. Eso conlleva procesos de autorizaciones ambientales vinculadas a esos estudios. Los estudios portuarios tienen complejidades técnicas que implican conocer determinada información física que hace a cómo se define el proyecto de ingeniería: las profundidades, el subsuelo, la dinámica costera, etcétera.

Aratirí había seleccionado otra localización para el puerto y había realizado estudios de los que obtuvo información para su proyecto. Cuando el país, por las consideraciones públicas, define otra localización para el puerto, en el entendido de que es el país el que debe establecer dónde se localiza el puerto de aguas profundas -proyecto estratégico cincuenta o cien años hacia delante, vinculado a la manera en que el país se posiciones en todo el sistema de puertos de la región y cómo pretende generar un desarrollo económico-, también define que habrá un único puerto. Para ello hay razones ambientales, de impacto social y económicas. Cuando se define que habrá un único puerto también hay consideraciones económicas, ambientales y de impacto social de por qué un puerto y no dos, lo cual trasciende la discusión de esta ley. Ello se analizó en este Parlamento y se definió la ubicación precisa del puerto, e implica que por ese tipo de decisiones soberanas, legítimas y estratégicas del país el puerto por el que se saque el hierro -sea Aratirí o cualquier otra empresa- sea el que se definió localizar en El Palenque, Rocha.

Es claro que eso determina nuevos estudios a realizar en una zona específica que genera atrasos eventuales frente a un cronograma teórico de la empresa Aratirí. Ese cronograma depende de estudios, definiciones y aprobaciones ambientales, de acceso al financiamiento y de posibilidades de llevar adelante el proyecto. Ese cronograma legítimo que Aratirí tiene para sí mismo no depende exclusivamente de ella sino de que cumpla la normativa, de que se le aprueben los proyectos, de que tenga las autorizaciones y del mercado y de la evolución de los precios internacionales y de la demanda de hierro de China, de cómo la oferta de minas y de mineral de hierro va ingresando al mercado y afectando los precios, lo cual afecta el financiamiento. Aratirí dice que la anexión a ese cronograma teórico de los estudios físicos requeridos para el proyecto de ingeniería para el puerto en la nueva localización, les ocasiona un retraso de dos años. De acuerdo con los informes y lo que hemos estudiado, esa es una estimación que se basa en elementos que ellos definen por variables que no controlan en su totalidad. No quiero decir que son dos años, nueve meses, doce meses o dieciocho meses, sino que esa es una estimación. Sí puedo afirmar que el cambio de puerto ocasiona un retraso en el cronograma original, siempre que se den las condiciones -que ellos dicen que existen- de acceso al financiamiento y que hayan completado los estudios ambientales adecuadamente. Obviamente, es posible el retraso por la necesidad de repetir estudios pero de ninguna manera puedo afirmar que sea de veinticuatro meses.

Por otro lado, que el país enfrente el desafío de construir en El Palenque un puerto de aguas profundas multipropósito que incorpore la terminal de salida de Aratirí y otras para la salida de grano o de combustibles líquidos, implica que el Estado haga estudios específicos de ingeniería, de conocimiento de la zona, de dinámica costera, de suelos y de geotecnia, a los efectos de tener información que permita llevar adelante la obra. Esos estudios los está haciendo el Estado y se van a aportar a todos los interesados en hacer terminales o en hacer inversiones en el puerto. Es decir que tampoco es tan claro que se ocasiona un perjuicio a la empresa.

A su vez -eso lo sabe la gente de Aratirí-, la localización actual del puerto en El Palenque implica ahorros sustantivos en cuanto a la inversión necesaria y a la operación del puerto, que están directamente vinculadas a que las profundidades allí son mayores que en La Angostura, donde inicialmente se habían hecho los estudios; eso tiene beneficios de operación y vinculados al costo de inversión del proyecto.

Los temas son multidimensionales y siempre que existen estos factores van para un lado y para otro, pero esa es la situación. El fundamento claro de esto es que debe ser el Estado el que defina dónde se ubica un puerto, en función de una serie de variables económicas, físicas, ambientales, de impacto social y estratégicas. La empresa privada debe adecuarse a eso. Reitero que lo de los veinticuatro meses es una estimación desde el punto de vista del sector privado.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Continuando con las preguntas que se hacían acerca del enfoque del proyecto, voy a repasar los puntos básicos del acuerdo multipartidario para ver, en definitiva, cómo están reflejados en esta iniciativa.

Leeré el punto V del acuerdo que se realizó entre todos los partidos políticos, relativo al Eje Económico. Dice así: "1. Los recursos naturales son parte de la riqueza nacional". Esto está recogido en el artículo correspondiente y ya lo estaba en el Código de Minería.

"2. Su explotación debe beneficiar a la población, aportando al desarrollo, garantizando la mejora del bienestar de forma intergeneracional" -el fondo- "en particular, las no renovables.- 3. El Estado debe participar eficientemente de una parte de las rentas económicas generadas por la explotación de recursos no renovables del cual es propietario y garantizar una asignación y gestión óptima a los objetivos trazados". Está el nuevo impuesto a la minería de gran porte, que lo lleva hasta el 50% o hasta el 60% de acuerdo a los precios.

"4. Diseño de instrumentos específicos para: a. Desarrollo de Minería con políticas para crecimiento sostenido sectorial en el largo plazo" -ahí hacíamos mención a varios puntos que se han agregado- "b. Desarrollo de conocimientos, tecnologías y capacidades (sectores público y privado)" -ya discutimos esto en todos los convenios internacionales y en el Programa de las Naciones Unidas- "c. Generar un marco que favorezca el agregado del mayor valor posible a los recursos mineros" -lo mencionamos en el tema de los beneficios impositivos y en el hecho de los acuerdos con las Universidades- "d. El sistema tributario a aplicar a la minería de gran porte establecerá una tasa efectiva de imposición convergiendo al benchmarking internacional para los recursos no renovables" -esto es el alto valor impositivo que hay; recibimos quejas de la Cámara Minera y las entendemos, porque estamos yendo a la vanguardia de lo que ya existe en otros países, pero de todas maneras creemos que es efectivo con el punto e- "e. Que resulte en una Tasa Interna de Retorno (TIR) acorde a los niveles internacionales (...)", en el sentido de contemplar que el inversor tenga esa tasa interna de retorno. Estos cinco puntos constituyen el Eje Económico en su expresión básica.

Señores Diputados: el proyecto de ley recoge exactamente los acuerdos económicos que se habían alcanzado en este acuerdo. Es la letra del proyecto de ley -en la que a todos nos interesa avanzar- la que recoge los acuerdos en ese aspecto específico. Creo que estamos en línea total con lo que venimos trabajando y, lógicamente, los ajustes que haya que hacer habrá que conversarlos y desarrollarlos entre todos, en el marco del acuerdo que habíamos traído hasta el momento y de algún desacuerdo que pueda surgir, obviamente, sobre aspectos muy específicos.

SEÑOR DELGADO.- Luego de escuchar las manifestaciones del señor Ministro Kreimmerman sobre el aspecto económico del acuerdo multipardiario y de cómo este se refleja en el proyecto de ley, tratando de establecer entre ellos la comparación en el "benchmarking" -como le gusta decir-, quiero expresar que todos sabemos -lo queremos dejar claro, porque lo hemos dicho nosotros y lo han compartido otros colegas compañeros Diputados- que el acuerdo multipardiario fue conceptual. Hubo lineamientos y se contó con el esfuerzo y con el trabajo serio de todos -del Poder Ejecutivo y de los partidos políticos-, a los efectos de llegar a posiciones de acuerdo. No fue fácil; no partimos de situaciones similares, pero todos hicimos un esfuerzo para lograr conceptualmente algunos acuerdos. Había temas ambientales; había temas de ordenamiento territorial, había temas vinculados a lo tributario y había algún otro tema de garantías. Conceptualmente, firmamos un acuerdo. Parte de los señores Diputados que estamos acá, por lo menos quienes representamos al Partido Nacional, del Partido Colorado y del Partido Independiente estuvimos en la redacción del acuerdo conceptual.

También lo estuvo el señor Diputado Battistoni, por el Frente Amplio. No necesariamente -lo veremos en su momento, cuando hablemos de cada artículo, que será en otra oportunidad- la redacción del proyecto de ley refleja integralmente, a nuestro juicio, el concepto acordado. Es más: en algunos casos lo restringe, en otros, lo amplia y, en otros, incorpora nuevos elementos que no estaban en el acuerdo.

Quería dejar esa constancia.

SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- En ese caso, creo que con la referencia que se hacía, evidentemente no estábamos diciendo -también lo mencioné antes- que el tema no vaya a tener ajustes en su redacción, sino que el proyecto de ley es fundamentalmente el reflejo de lo acordado en la Comisión, y que tendrá los ajustes que entiendan los señores Diputados, pero que, en lo básico, estamos en la línea que nos habíamos marcado.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión Especial con fines legislativos a efectos de considerar el proyecto de ley por el que se regula la actividad minera de gran porte agradece la presencia de la delegación del Poder Ejecutivo.

Recuerdo a los señores Diputados que a la hora 14 estaremos recibiendo algunas delegaciones. Posteriormente, como habíamos quedado, organizaremos el trabajo de la semana próxima y se realizará el intercambio de opiniones entre los partidos políticos acerca de la redacción final del proyecto de ley.

SEÑOR ASTI.- Estaremos mandando por e mail a los integrantes de la Comisión las propuestas de redacción del Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la reunión.

SEÑOR PRESIDENTE (Battistoni).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Antes de recibir a la delegación quiero recordar a los señores Diputados que el jueves 7 de marzo está previsto visitar la zona de Cerro Chato, Valentines y la empresa en cuestión. Es importante comunicar a Secretaría quiénes irán por su cuenta y quiénes lo harán en el ómnibus contratado.

Estamos haciendo los contactos pertinentes con algunos de los actores para poder recibir en el club social a todas las delegaciones.

(Ingresa a Sala la delegación de la Asociación Rural del Uruguay)

--La Comisión Especial tiene el agrado de recibir a la delegación de la Asociación Rural del Uruguay integrada por su Presidente, señor Ruben Echeverría; su Vicepresidente, señor Gerardo García Pintos, y su Gerente, señor Gonzalo Arroyo.

SEÑOR ECHEVERRÍA.- Nos parece muy bueno dejar planteada nuestra posición sobre un tema tan importante como la megaminería.

La semana pasada pedimos que se postergara esta reunión. Debido a que este tema es muy sensible para los productores, para los Gobiernos y para quienes están por invertir en nuestro país, la Asociación Rural del Uruguay creó una pequeña Comisión para tratarlo de forma más ordenada y acelerar los tiempos. El año pasado invitamos a esa Comisión al Ministro de Industria, Energía y Minería y, posteriormente, a distintos protagonistas vinculados con este tema. Concretamente, el pedido de prórroga se debió a que el día previo a la reunión que se había fijado teníamos un encuentro con delegados de los productores de la zona afectada por la minería y con gente de Aratirí. Como gremial, nos ponemos en la piel de los productores y de los dueños de los campos. Realmente, la sensibilidad es muy grande porque no solo se está jugando el presente de las personas afectadas sino el de sus hijos y posteriores generaciones. Trajimos material por escrito.

SEÑOR PRESIDENTE.- El material ha sido distribuido a los integrantes de la Comisión.

SEÑOR ARROYO.- El informe consta básicamente de dos partes. En primer lugar, daremos la posición histórica de nuestra institución respecto de la minería en general y, luego, haremos comentarios más específicos referidos al proyecto de ley que hoy nos convoca.

Respecto a la actividad minera y a los derechos del productor superficiario, el documento dice lo siguiente: "No es fácil compatibilizar la actividad minera, especialmente la de mediano o gran porte que supone grandes excavaciones y servidumbres varias, con los intereses y derecho del productor, el que difícilmente pueda ser compensado en forma adecuada, cuando ha tenido que abandonar total o parcialmente su actividad agropecuaria.- La coexistencia de los explotaciones -incompatibles- sobre el mismo predio hace que no haya soluciones perfectas.- Decía el Dr. Adolfo Gelsi Bidart que la legislación uruguaya otorgó preeminencia a la actividad minera sobre la agropecuaria, calificando a la primera de utilidad pública, y añadía que cuando el Código de Minería optó por hacer prevalecer los derechos del empresario minero sobre los del productor rural, violó el principio de igualdad de las personas ante la ley y la protección acordada a todo trabajo y no a uno por encima del otro.- Además, aunque ninguna ley lo diga expresamente, la actividad agropecuaria en cualquiera de sus distintas manifestaciones es no solo de utilidad pública sino de primordial interés nacional, principal sostén económico y social de nuestro país.- La minería es una explotación temporal y extractiva de recursos no renovables, mientras que la agropecuaria es permanente y basada en ciclos biológicos.- En procura de racionalizar y equilibrar -en alguna medida- la relación entre la empresa minera y el productor agropecuario, la Asociación Rural del Uruguay formuló reiteradamente ante las autoridades los principios sobre los que se debe constituir una legislación que salvaguarde el justo interés del productor ante emprendimientos como el que nos convoca".

Voy a dar lectura a aquellos puntos que hemos venido sosteniendo a lo largo del tiempo: "1) Aumentar considerablemente el monto de las indemnizaciones por concepto de servidumbres de estudio, paso y ocupación, que suponen la imposibilidad de usar y gozar de todo o parte del inmueble; se propuso tomar el doble o el triple de una renta normal, solución tomada del derecho comparado." [...] "El proyecto a estudio contempla esta posibilidad.- 2) Con criterio parecido proceder -en materia de valores- a acordar un precio justo en el caso que el productor se vea obligado a optar por la venta del predio al minero y no como lo establece el artículo 28 del Código de Minería. Debe tenerse presente que el predio es además el hogar de una familia y se le impone forzosamente una situación en la que sus opciones son o soportar los prejuicios, o vender o ser expropiado.- No hay que olvidar que si bien la minería puede ser de interés público, al fin y al cabo todo emprendimiento económico puede serlo, el otorgamiento de una concesión minera atiende además a fines de índole comercial y privado y generalmente se trata de una actividad desarrollada por grandes empresas multinacionales que supuestamente invierten decenas de millones de dólares, y amparan su inversión hasta ahora (el nuevo proyecto lo prohíbe) en exoneraciones fiscales.- 3) Debieran disminuirse prudentemente las áreas y plazos en las etapas de prospección y exploración. Actualmente, el permiso de prospección tiene una validez mínima de tres meses y un máximo de treinta y seis meses, que podrá ser prorrogado por treinta y seis meses más en períodos de hasta doce meses, con liberaciones parciales. El área máxima es de 200.000 has. pudiendo el Poder Ejecutivo ampliarla.- El permiso de exploración tiene un área máxima de 2.000 hectáreas, pudiendo el Poder Ejecutivo, por resolución fundada, aumentar la extensión y se otorgará con plazo mínimo de un año y máximo de tres, prorrogables por tres veces por períodos de un año". Esto es lo que estaba vigente hasta ahora. "4) Debiera exonerarse de tributos -al menos por las áreas afectadas- a los establecimientos superficiarios.- 5) Deberán exigirse garantías suficientes por los perjuicios al productor y para la recomposición del medio ambiente. El proyecto de minería de gran porte" -a estudio- "contempla en forma este aspecto en lo referido a la conservación del medio ambiente.- 6) La empresa minera deberá indemnizar todos los perjuicios originados en su actividad, aun aquellos provenientes de caso fortuito o fuerza mayor.- 7) Que el Estado debe ser garante subsidiario, de modo que el infortunio de la empresa minera o su desinterés o su desaparición no perjudique al superficiario.- 8) Las servidumbres de paso y de ducto deberán regirse por las normas del Código Civil (punto menos perjudicial para el predio sirviente, exceptuándose de las mismas casas, patios, corrales, etcétera).- 9) Ampliar el plazo para evacuar vistas que se concedan al productor, por lo menos sesenta días prorrogables por otros treinta, pues será necesario contratar y abonar servicios profesionales, de ingeniero, abogado, etcétera.- 10) Establecer un régimen de salvaguarda o excepciones, no admitiéndose permisos mineros respecto de inmuebles de alto índice de productividad y/o con altos mejoramientos, o en inmuebles de pequeños productores que viven en el predio. [...].- 11) La notificación personal al propietario debe contar con las máximas garantías. No es admisible 'el domicilio denunciado por el gestionante' o un cedulón en la portera o por edictos publicados tres días.- 12) Debe establecerse la vista previa al propietario en caso de prórrogas o suspensión de la concesión".

Ahora voy a leer los comentarios sobre el proyecto de ley a estudio. Dice así:

"La exposición de motivos que acompaña el proyecto del Poder Ejecutivo recoge lo esencial del acuerdo multipartidario, poniendo énfasis en el respeto a las reglas de gestión ambiental, desarrollo sostenible para generaciones actuales y futuras, plan de cierre y recomposición del medio, garantías, tributación adicional, no aplicación de exoneraciones, etcétera.- Se reafirma que deberá asegurarse la protección del ambiente, las necesidades sociales y el desarrollo económico, con la particularidad de que deberán generarse oportunidades para las generaciones actuales pero prever también beneficios para las generaciones futuras.- A continuación de estos motivos genéricos, expresa que el fósforo es un elemento fundamental para la producción vegetal, siendo un factor deficitario en nuestros suelos, base de nuestra producción agropecuaria, 70% de nuestras exportaciones. Y agrega que en cualquier política de crecimiento del sector agropecuario es indispensable contar con este elemento en el suelto, utilizando parte de los recursos que genere la MGP para corregir la deficiencia del fósforo.- Seguidamente hace un análisis de igual naturaleza y destaque respecto del agua y del riego, concluyendo de esta manera que los recursos provenientes de la minería de gran porte contribuirán a las inversiones y transformación tecnológica para intensificar los procesos agropecuarios y energéticos, regulación de crecidas y desarrollo de la acuicultura.- Esta destacada mención a la necesidad de fósforo y agua para fines de riego haría pensar que el proyecto de ley contemplaría en forma concreta y expresamente dichas necesidades. Sin embargo, al estudiar el proyecto de ley, estos dos enunciados tan claros, enfáticos, que parecen estar en la base de los beneficios intergeneracionales que se procuran, integrando los ingresos provenientes de un recurso no renovable, finito, al proceso productivo que es propio de nuestro país, se diluyen y no encuentran finalmente una concreción demasiado clara acorde con la fundamental importancia y destaque que se le otorga a los mismos.- En definitiva, estos importantes enunciados resultan descolgados, como si hubieren sido incorporados por alguien que posteriormente no intervino en la redacción final del proyecto. De conformidad a la redacción dada de los artículos 39 a 48" -del texto a estudio- "quedará a discrecionalidad de los administradores de turno de dichos fondos invertir, financiar o no, proyectos que atiendan dichas 'necesidades'.- Reiteramos que fueron tan solo enunciados teóricos, no concretados en el proyecto".

Luego el documento se refiere a la constitución de garantías que atiende el proyecto. Dice lo siguiente_

"El texto a estudio establece una garantía de fiel cumplimiento (aval, seguro, depósito, etc.), la que será de un 5% de las inversiones programadas.- Si bien la garantía es de fiel cumplimiento del contrato, se podrá liberar en un 80% en el ejercicio económico en que comience la producción" -tal cual lo establece el proyecto de ley- "manteniéndose vigente el 20% hasta un año después de finalizado el contrato.- Se entiende que existe contradicción entre la exigencia de constituir garantía de fiel cumplimiento de todo el contrato (Art. 24 G) con la liberación parcial del 80% de la misma según lo establece el Art. 28; máxime teniendo en cuenta que la falta de esta se entendió como causal de rescisión por el legislador (Art. 24 I). Entendemos que se debería, tal cual sugiere su nombre y su objeto, exigirse el mantenimiento de las garantías del fiel cumplimiento durante toda la vida útil del contrato, las que justamente garantizarán el cumplimiento del mismo, y no solamente por el primer ejercicio de producción". Con respecto a otros incumplimientos, expresa: "Es la causa de rescisión el no pago del canon por dos años, lo que parece un plazo ciertamente excesivo. ¿Quién garantiza al productor superficiario el cobro en tiempo y forma de su cuota parte en el canon?.- También es causa de rescisión la falta de capacidad financiera para cumplir con las obligaciones contractuales, la que se presumirá si el minero no la demuestra en un plazo de seis meses desde otorgado el título de concesión.- A nuestro juicio, la capacidad financiera suficiente para la realización de obras, inversiones, explotación y cierre, como el monto de las garantías respectivas, debe quedar amplia y fehacientemente demostrado antes de la firma del contrato. De lo contrario no se debería firmar".

Luego se refiere a los topes al canon cobrado por los productores: "El proyecto a estudio fija topes en la distribución del canon: el monto anual a percibir por el superficiario en el área de intervención directa e indirecta no podrá superar el equivalente a 12 y 6 veces respectivamente el valor de mercado de los arrendamientos por hectárea en la zona para usos productivos similares a los desarrollados a la fecha de la suscripción del contrato de MGP.- El restante 10% del canon se distribuirá anualmente entre los propietarios superficiarios del área lindera en proporción a la participación de cada uno en el total de la superficie lindera. Y este monto no podrá superar a tres veces el valor de mercado de los arrendamientos por hectárea en la zona para usos productivos.- En una región afectada por proyectos de esta envergadura, todos los precios vinculados a la tierra se verán afectados en baja. No queda claro ni da garantías a los productores la forma en que se estimará el precio de referencia por arrendamiento ni tampoco su forma de actualización, la que en el

resto del país se actualiza en función de la rentabilidad del negocio antes que por otros parámetros de la economía.- Por otra parte" -este es un tema muy sensible para nosotros- "el proyecto no considera los tiempos transcurridos entre que el productor, cuyo predio está directamente afectado por las explotaciones mineras, debe abandonar su campo y el cobro del canon por la explotación de lo extraído en lo que fue su establecimiento. El productor debe hacer abandono tan pronto se inician las actividades por parte de la empresa minera, pero puede demorar años el inicio de la extracción, luego su exportación y seis meses más en espera. ¿De dónde obtiene el productor los justos recursos que le compensen durante todo ese tiempo? Una indefensión más para el actor más débil y sensible en este proyecto".

"Conclusión.- La Asociación Rural del Uruguay analizó todo lo concerniente a la megaminería con especial cuidado, intercambiando ideas con los distintos actores: la empresa Aratirí, empresarios mineros de otras regiones del país, integrantes de la Cámara Minera, productores afectados directamente por el proyecto y productores vecinos al mismo, así como técnicos independientes de referencia. Ninguno de los involucrados de una u otra manera estuvo de acuerdo con el proyecto de ley de megaminería a estudio del Parlamento. Según los distintos actores, se reconocen falencias e inconvenientes de todo tipo.- Como institución tenemos enormes dudas de la compatibilidad de la actividad minera de gran porte con la actividad agropecuaria convencional, y con el concepto de Uruguay Natural. Nos preocupa la incidencia de este proyecto en el resguardo del recurso agua del país.- Con el respeto que nos merece la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Dinama), no tenemos dudas de que se verá desbordada y le será difícil instrumentar los controles adecuados. ¿Cuenta hoy con los recursos, conocimientos y organización necesaria para los cometidos que la megaminería le exigirá?.- Entendemos que el proyecto de ley a estudio debe ser reconsiderado en virtud de las múltiples falencias que tiene".

SEÑOR PINTOS.- Creo que el informe es claro y va a ayudar a los integrantes de la Comisión a tener la síntesis de nuestro pensamiento sobre el tema.

Quisiera agregar algunos elementos que hemos captado, que son el estado de las cosas con respecto a este proyecto que está a estudio del Parlamento y al de la empresa Aratirí. En el proyecto de la empresa Aratirí se mezclan las cosas y a veces sucede que estamos hablando de un proyecto de ley y simultáneamente del proyecto de una empresa. Ambas cosas son importantes.

Las opiniones jurídicas que hemos escuchado van en el sentido de que el estudio de un proyecto de ley en el Parlamento relacionado con un caso tan fuerte no es lo más conveniente o recomendable. Inclusive, algunos lo comentan como fuente de posibles inconstitucionalidades para el futuro. Son razones técnicas, que no conozco ni voy a entrar en ellas, que hemos escuchado y que sería bueno atender

El hecho es que estamos estudiando este proyecto de ley y en paralelo está este gran emprendimiento.

Nosotros recibimos a los actores que están cerca del emprendimiento. Hemos estado con ellos y hemos intercambiado con la empresa Aratirí, que vino con todo su equipo a la Asociación Rural del Uruguay e hizo una presentación muy profesional del proyecto, como había ocurrido en otras oportunidades. Por ejemplo, estuvimos con el señor Presidente de esta Comisión en una reunión muy extensa en la ciudad de Minas a fines del año pasado. Es decir que hemos estado cerca de estos temas.

Asimismo, hemos estado con grupos de productores. Los productores de la zona -de vuelta estamos en el entrevero del proyecto de ley y del proyecto de la empresa- tienen una gran conmoción pública que viene de la mano del proyecto. Este ha tenido modificaciones que son lógicas, porque va en la estrategia de la empresa, del grupo inversor y en la negociación con el Estado. Ese tipo de cosas se han permeado a los grupos de productores, a los productores y a la población de la zona, trayendo malos entendidos, malas informaciones. Hay un estado de sensibilidad pública muy grande entre los productores que aparentemente serán superficiarios -todo es aparente- y los vecinos de la zona.

La Asociación Rural del Uruguay tiene muchísimos años de relación con los productores en zonas de producción y, además, larga experiencia gremial. Nunca habíamos visto, como es el caso de los granjeros de Canelones, un estado de conmoción tan fuerte. Como entidad de productores esto nos mueve porque es gente genuina, que hace muchos años que está ahí. Ese es su medio de producción, su casa. No saben cuál será su futuro y se sienten la parte más débil. Nosotros compartimos con ellos que son la parte más sensible de la negociación.

Como comentamos esto decimos también que en otras zonas del país hay mucha más cultura en el relacionamiento histórico, como es el caso de Rivera. El estado de relacionamiento entre los proyectos, las empresas y los productores es distinto y mucho mejor.

La metodología con la cual las empresas mineras o las consultoras van estudiando el país atenta enormemente contra la dudosa compatibilidad del sector minero y el sector agropecuario por las formas que utilizan para entrar a los campos. No es siempre, pero es bastante frecuente que intenten entrar de formas que chocan contra la idiosincrasia de la gente común. Muchas veces tienen mayores niveles culturales, porque son profesionales, y son recibidos por personas comunes.

Un domingo de mañana me tocó recibir a un grupo de una empresa que aparentemente estaba haciendo estudios. Fue el domingo siguiente al sábado en que habíamos estado cuatro o cinco horas en Minas analizando este tema. La empresa tuvo la mala suerte de encontrarse conmigo, al día siguiente de esa reunión, bastante más informado que el día anterior. Cuando uno les pide las credenciales que demuestren que están habilitados a entrar al establecimiento empiezan con evasivas, porque no llevan nada, a no ser un mapa. Cuando un grupo como ese llega a otros terrenos, se mete para adentro de los campos y hace los estudios, los cateos y los análisis que quiere.

Me parece que eso está mal, que tendríamos que corregirlo, porque atenta contra el relacionamiento entre la población rural y los grupos de estudio, que tienen o aparentemente tienen derecho a hacerlo. Estaría bueno que fueran con las credenciales que demuestren el derecho que tienen para hacer el estudio de los campos.

A nosotros nos da la sensación de que hay gente que está a la pesca de datos para luego venderlos, porque sabemos que ese mercado también existe. Este tema del relacionamiento en la etapa preminera o de estudio entre las empresas y la población rural es esencial para evitar todo lo que viene detrás, porque son relaciones que arrancaron mal.

El otro día un productor superficiario -lo dijo en la reunión con la Asociación Rural del Uruguay, delante de treinta personas- manifestó que la primera vez que tuvo contacto con la empresa Aratirí fue en un hotel de Montevideo, donde fue recibido por una técnica chilena y una técnica uruguaya. Estoy seguro de que lo que voy a contar -se lo dijimos al ingeniero Puntigliano- se les escapa de las manos, pero son cosas que atentan contra el relacionamiento entre las empresas mineras y los productores. Lo que este productor manifiesta -es uno de los dos representantes de setenta productores; nos exhibieron el poder de representación- es que esta funcionaria chilena le dijo: "Esto tiene dos maneras de arreglarse: firma acá o vamos por las malas". Este señor cerró la carpeta, se levantó y se fue.

Se podrán imaginar que este tipo de heridas, a los dos minutos de comenzar el partido, son muy difíciles de olvidar. No digo que sea una práctica común de esta empresa en concreto, que parece muy seria. Son escapes que se producen en las estructuras de las empresas grandes, pero que son tan sensibles que convulsionan las relaciones de los productores con las empresas.

Nosotros tenemos una enorme duda sobre la conciliación de la actividad minera -en especial de la megaminería- con la producción agropecuaria. Los entendidos, los técnicos en la materia, nos dicen que la definición de megaminería que se ha dado es dudosa internacionalmente. Sería una definición uruguaya.

Nos llama la atención que todos los actores que hemos visto -intentamos ser lo más objetivos posible- hayan manifestado no estar de acuerdo con este proyecto. La empresa Aratirí nos dijo que no estaba de acuerdo con este proyecto tal como estaba; empresas que están en otras zonas del país, integrantes de la Cámara de Minería, nos dijeron que no estaban de acuerdo con el proyecto, por otras razones; los productores superficiarios, los productores vecinos y los técnicos señalaron estar en desacuerdo, por razones diferentes. Nos llama enormemente la atención que la gente que hemos visto no apoye el proyecto de ley tal como está.

En el día de ayer mantuvimos una entrevista con el señor Presidente de la República -productiva, como todas las reuniones que tenemos con él, en las que intercambiamos las opiniones sobre la marcha del sector agropecuario y agroindustrial- y le expresamos estas opiniones -así como lo hacemos con el Poder Legislativo, señalando que cuando un tema está tan conmocionado, a veces conviene entreverar las cartas y dar de vuelta, haciendo un compás de espera. Este tema puede ser muy importante para el país, por lo que, para hacerlo, habría que hacerlo bien.

Somos materia dispuesta para acompañar al Parlamento y al Poder Ejecutivo en la mejor composición de esta actividad. Nosotros, que tenemos una especialización en el relacionamiento con los productores y con el medio rural, sentimos que es algo muy delicado, que se debe tener en cuenta.

SEÑOR OTEGUI.- Creo que es importante el aporte que han realizado en forma escrita y pormenorizada nuestros invitados. Tengo coincidencia con ellos en varios aspectos.

Quiero dejar marcado lo mismo que planteé cuando nos visitaron otras delegaciones: este proyecto pretende establecer un marco jurídico y acotar la explotación de la minería de gran porte.

La definición de minería de gran porte que damos en Uruguay, tal vez para los rangos internacionales sea de mediano o de mínimo porte, pero si uno observa las Pymes de Uruguay, advierte que son micro Pymes para Argentina, Brasil u otros países. Por lo tanto, la definición, tal vez es "a la uruguaya", pero nos ubica en lo que es Uruguay.

El proyecto de ley que nos envía el Poder Ejecutivo recoge un acuerdo multipartidario, que se inicia con el proyecto Aratirí, que fue el detonante de esta preocupación general de todos, pero no es el que habilita la minería. La explotación minera en Uruguay ya se está dando en algunos departamentos -el ingeniero García Pintos se refirió a Rivera, pero también podría mencionar a Paysandú, Minas o Lavalleja, ya que hay distintos departamentos en los que se está llevando a cabo la minería a cielo abierto; como tenemos historia con la minería a cielo abierto, la rispidez con los locales es diferente-, pero según la información que se está manejando hoy, la explotación minera de hierro, que mañana podría ser otro el mineral, significaría poner a Uruguay en una situación de desarrollo económico diferente a la que estamos en la actualidad.

Recuerdo que cuando hace treinta años atrás se hablaba de la forestación -son cosas diferentes, porque la forestación es un recurso renovable, había una gran inquietud, se generaron conflictos de intereses y una serie de sentimientos encontrados. Evidentemente, la minería es extractiva y no renovable: cuando se termina, se termina.

Apostamos a buscar un marco legal que acote las situaciones de riesgo, ambientales, sociales y económicas - en este punto, se debe tener en cuenta la posición de los propietarios superficiarios, que son propietarios de la tierra, insertándose en el desarrollo de las localidades del interior y generando un crecimiento en el mejor y más amplio sentido del desarrollo humano.

Es evidente que la información que manejamos a nivel del país es bastante limitada. Lo planteamos en la Comisión y la Dinamige quedó en enviarnos información sobre el relevamiento que se ha hecho en el Uruguay, para tener un poco más de certeza sobre lo que estamos hablando.

El proyecto Aratirí fue el detonante, pero no es el único proyecto. Con este proyecto de ley esta Comisión pretende generar un marco legal para todas las actividades referidas a la minería de gran porte que, además, en el caso de la minería de extracción de hierro está muy vinculada con el puerto de aguas profundas. Esto, a título personal, más allá de las posiciones que pueda haber, pienso que es una política de Estado pensando en el desarrollo de Uruguay cincuenta o cien años hacia adelante.

En primer lugar, quiero trasmitir que el Código Minero actual habilita la minería de gran porte en cualquier lugar del país, en suelo rural. En segundo término, comparto plenamente que los plazos de concesión para la prospección y exploración son demasiado largos. Seguramente no estaban pensados para este tipo de actividad sino para los desarrollos mineros anteriores. En tercer lugar, coincido plenamente en que se debería dar vista al propietario superficiario para que, en determinado lapso, pueda hacer sus descargos o averiguaciones.

Considero que el material que nos entregaron es importante y nos servirá, pero quiero dejar en claro que la minería ya existe. Si no hubiéramos puesto esto sobre la mesa, Aratirí habría avanzado con el Código Minero, con una legislación diferente, sobre todo desde el punto de vista tributario. Creo que las objeciones más grandes de las empresas -estoy hablando de la Cámara Minera y de Aratirí- refieren a la carga tributaria que van a tener, porque, en definitiva, la posibilidad que se da es que se produzca un crecimiento económico a través del fondo intergeneracional para uso de los uruguayos y no exclusivamente para utilidad de las empresas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que la presentación que hizo el ingeniero García Pintos ha sido muy importante, porque hace a la sensibilidad del relacionamiento de nuestro campo. La investigación en el área de prospección y de exploración ha sido hecha durante décadas en Uruguay de forma lenta y ha habido un relacionamiento amable entre quienes iban a investigar, porque de alguna manera se estaba haciendo un relevamiento del mapa geológico de Uruguay.

Considero que, de alguna manera, al haber una empresa que, impulsada por otros motivos, explota especialmente por el precio internacional del hierro, los procedimientos que se hacían de forma amable y confiable necesitan ahora una protocolización. Me parece que debería haber un manual de buenas prácticas mineras. Es notorio que hubo una confrontación fuerte al principio, cuando se instaló esta empresa, con los productores rurales. Quedó demostrado el alto grado de irritación que había entre los productores y los que iban a hacer la exploración.

Simplemente, quiero dejar sentado que me parece muy atendible el planteo. Uruguay cambió en ese aspecto en el medio rural, por lo que debemos atender ese tipo de cosas, como el relacionamiento entre los superficiarios y quienes investigan los recursos geológicos del Uruguay.

SEÑOR DELGADO.- Agradezco la comparecencia de la Asociación Rural del Uruguay. Analizaremos el documento con nuestros asesores, que está trabajando en el proyecto y en el articulado.

Quiero manifestar que el proyecto en sí respeta algunos aspectos del acuerdo multipartidario que se realizó a fines de 2011, que fue conceptual y luego aterrizó en una redacción con la que en algunos casos coincidimos y en otros tenemos diferencias. Además, se incorporaron nuevos elementos que no estaban previstos en el acuerdo.

Como ustedes decían, hasta ahora el proyecto ha generado casi unanimidad de críticas de diferentes sectores y por distintos temas. Esta Comisión recibió a la Cámara Minera, a la empresa Aratirí -ahora vamos a recibir a otra empresa-, a la Federación Rural, a los productores directamente afectados, a los linderos, a la Cátedra, y todos plantearon objeciones. Es normal, porque se trata de un tema que genera importantes conflictos de intereses.

Yo tengo la misma duda que la Asociación Rural del Uruguay en cuanto a cómo compatibilizar esto entre el bien general y la afectación de determinada gente, que tiene derechos adquiridos y un sistema de vida asociado a eso que se ve vulnerado o amenazado por este u otro tipo de emprendimientos.

Ustedes plantearon, además, algunos temas que me parecen importantes y sobre los cuales nosotros estamos trabajando.

Voy a empezar por el primer tema planteado, que fue la intervención del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Los representantes de dicho Ministerio hicieron una exposición muy breve. Se dijo que en la exposición de motivos se había dejado constancia de la importancia de generar un banco de fósforo, por la carencia de dicho elemento en nuestros suelos, y de priorizar el tema del agua vinculada al riego. Ustedes dicen con elocuencia -creo que todos lo compartimos- que lo que está escrito en la exposición de motivos no está reflejado en el proyecto de ley o, por lo menos, no es acorde en cuanto a cómo se vincula una cosa con la otra. Quizás este sea un tema a trabajar. Como decía el señor Diputado Otegui, estamos reclamando del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca avances en este tema para ver cómo incorporarlo al proyecto de ley para hacerlo vinculante.

Ustedes refieren a los tipos de suelo en los que se va a establecer la minería, pero la minería es algo muy particular. No se da donde uno quiere sino donde existe el recurso, y aunque este exista hay que ver si es económicamente rentable extraer el material. Esta es otra variable adicional.

También es verdad que una ley de ordenamiento territorial -en estos casos estamos reclamando como un compromiso el envío de una ley con directrices para la minería- determinaría en qué tipo de suelos y en qué condiciones se podrían habilitar proyectos de estas características y en cuáles no, aunque en el subsuelo haya mineral en condiciones aceptables y económicamente rentables, porque erosionaría un bien mayor o un suelo que puede ser multipropósito por la productividad que tiene. O sea que, en este caso, lo que están planteando vinculado al tipo de suelo con directrices nacionales para la minería estaría encaminado a orientar en qué lugar, en qué condiciones y en función de qué variables se podrían o no habilitar determinados proyectos.

En el documento ustedes hacen mención a la incertidumbre y al mientras tanto. Esta es una preocupación que existe. Aun cuando estén dadas las condiciones habilitantes, con los resguardos ambientales, de ordenamiento territorial y todas las garantías correspondientes, ¿qué ocurre mientras no empieza a producir la mina con ese productor que va a ser directa o parcialmente afectado por una actividad minera de estas características? Todo ese proceso que ustedes plantearon puede demorar determinado tiempo y hay que hacer una estimación de lucro cesante o un costo de oportunidades que, de alguna forma, hay que evaluar.

También hablaron del canon, de sus valores, de cómo se reparte y de cómo está vinculado al valor del mercado de arrendamientos. Ustedes están planteando dudas sobre la forma de cálculo. La pregunta concreta, en este caso, es si tienen alguna propuesta para un cálculo diferente de ese canon vinculado a qué otra variable, si no fuera arrendamiento, o quién sería la figura más imparcial para determinar los arrendamientos. Asimismo, quisiéramos saber cuánto sería, a vuestro criterio, una compensación adecuada.

Por otro lado, en el proyecto de ley hay un tema vinculado a los sectores linderos que tiene que ver con la distancia de cien metros. Esto no está en el documento, pero me gustaría que nos dieran su opinión sobre cómo sería el método idóneo para evaluar la afectación de los productores linderos a los proyectos mineros.

Asimismo, hay un tema que no está en el proyecto de ley pero es algo que está ocurriendo, que ya se ha planteado y no es de fácil solución. Me refiero a los plazos excesivos de las prórrogas correspondientes a las etapas previas a la explotación. En la prospección y en la exploración, cuando hay un predio denunciado, las autorizaciones más las prórrogas pueden llegar hasta doce años. Se trata de doce años de incertidumbre. Acá ha habido casos y conozco varios. La Asociación de Escribanos del Uruguay dijo que este es un tema comercial y evidentemente lo es, pero es real. Ha habido varios casos en los que tener el predio denunciado funciona -para algunos sectores, sobre todo el inmobiliario y el financiero- como un elemento en contra para los arrendamientos, contratos agrícolas, hipotecas o para utilizar como garantía dicho predio, si está denunciado para minería. Conozco casos en que los bancos no los han habilitado. Esta es una restricción comercial importante para productores que tengan el suelo denunciado para minería. Recordemos que hay 3:000.000 de hectáreas denunciadas para eses fin.

Por último, quisiera hacer un comentario sobre algo a lo que se hacía mención y que comparto absolutamente. Me refiero a que la manera como se ha dado al proceso desde un principio, sobre todo en los proyectos de mayor impacto, como Aratirí -no es el único, hay otros que han empezado de la misma forma aunque creo que algo han corregido- ha generado anticuerpos, por la forma más que por el fondo. En esto importa más la psicología que la geología. Estoy hablando de la forma de ingresar a los predios. Quizás la expresión sea un plan de buenas prácticas, pero también un procedimiento adecuado. Para ello la información es clave, así como tener un ámbito en el que el productor a quien le van a entrar al campo, aun con los permisos habilitantes, tenga la información correspondiente sobre qué es lo que van a hacer y cuáles son sus opciones. Debe tener la posibilidad de la información y de evacuar una vista o de tener una especie de audiencia de conciliación para, eventualmente, dirimir algunas controversias que puedan darse en ese ámbito.

Estas son algunas de las ideas que se estuvieron manejando en nuestra bancada y que, seguramente, vamos a seguir plasmando durante el tratamiento del proyecto de ley. De todos modos, comparto la misma duda planteada por la Asociación Rural del Uruguay al final de su exposición.

SEÑOR POZZI.- Quería hacer referencia a lo manifestado por el señor García Pintos en cuanto a barajar y dar de nuevo; es una de las posibilidades que existe.

Lo que voy a decir es sabido por la delegación presente, y tiene que ver con algo que planteó el señor Diputado Otegui hace un momento. Este proyecto de ley tiende a corregir -para mejor y para el bien público- la forma en que uno se puede apropiar de la riqueza del país, teniendo en cuenta los dos Códigos anteriores y que todavía están vigentes. Me refiero al primer Código de Minería y al que se obtuvo luego de su modificación, en 2011. Esos Códigos eran muchísimo más laxos en muchas cosas, teniendo en cuenta lo que plantea este proyecto de ley. En realidad, Aratirí, Orosur y todas las empresas mineras que están funcionando en el país -y seguirán haciéndolo- pueden trabajar perfectamente con el Código de Minería que está vigente, pero también podrán hacerlo cuando se apruebe esta ley, y de la misma manera, solo que las condiciones van a cambiar.

Es cierto que muchas organizaciones que concurrieron a la Comisión plantearon su rechazo con respecto al articulado de este proyecto de ley, pero también es cierto que otras vinieron y manifestaron que estaban a favor de esta iniciativa; eso no podemos dejar de reconocerlo. Por supuesto, mucha de la gente que está de acuerdo es la que se vio beneficiada con respecto a salario, empleo, calidad de empleo, normas de seguridad, negocios y representaciones y que vive en Cerro Chato y Valentines. Inclusive, alguno de ellos, cuando se les preguntó qué puede llegar a pasar después de que termine la megaminería, si es posible que se convierta en un pueblo fantasma, contestó que un pueblo fantasma es actualmente, sin la megaminería. Por supuesto, estoy hablando de la gente que vive ahí, que nació ahí y que trabaja ahí; eso es lo que dijeron en la Comisión y consta en la versión taquigráfica. Por tanto, podemos decir que Cerro Chato ya es un pueblo fantasma; dejó de serlo un poco ahora, cuando llegó la megaminería.

De manera que hay visiones en los dos sentidos, pero ninguna de las personas que vinieron a la Comisión a plantear reparos -sacando algunos ambientalistas y otros que ven las cosas desde un distinto punto de vista- lo hicieron oponiéndose a la megaminería. Es cierto que las empresas mineras plantearon reparos en cuanto al proyecto de ley, porque las condiciones impositivas que tendrán cuando sea aprobado serán peores para sus intereses y, según expresaron, van a demorar dos años para reestructurar sus cuentas y saber si los números son los mismos que antes.

Los superficiarios también plantearon objeciones a este proyecto y manifestaron que mantenían negociaciones con la empresa en forma permanente, en algunas se ponían de acuerdo y en otras no. Asimismo, dijeron que lo que estaba mal era la renta que se les iba a pagar, teniendo en cuenta que sus campos iban a quedar afectados definitivamente, y que estaban de acuerdo con la renta que se aplicaba por el actual Código de Minería, que es el 2% de las exportaciones FOB, y no con lo que se expresaba en el proyecto con respecto a las doce rentas agropecuarias por predio afectado. Como dije anteriormente, todo esto figura en la versión taquigráfica y fue manifestado en el mismo lugar que están ustedes.

Sin duda, todos trabajamos para que este proyecto de ley sea aprobado y, para ello, estamos tratando de ponernos de acuerdo políticamente, a fin de que tenga el mayor consenso político y social. Por supuesto, sabemos que no será fácil de alcanzar, ya que la oposición acaba de plantear que el proyecto no refleja lo acordado. Pero eso se comenzará a discutir la semana que viene.

Lo que quiero dejar sentado, atendiendo a lo manifestado por la Asociación Rural del Uruguay, es que quienes se han opuesto al proyecto, básicamente, han sido los ambientalistas -ellos se opusieron a la megaminería, a Aratirí y a todo, y la Cátedra planteó objeciones con respecto a la redacción del proyecto de ley. Por tanto -es mi opinión personal-, creo que lo que hay es una objeción de intereses, ya que si les dijéramos a las empresas mineras que no van a pagar ningún impuesto, estarían locas de la vida con este proyecto de ley, y si les dijéramos a los superficiarios que van a cobrar cincuenta veces más de lo pactado, también lo estarían. Esa es la sensación que tenemos alguno de nosotros, aunque quizás estemos equivocados.

Por otro lado, también es cierto que se plantean dudas porque no se sabe cómo se compatibilizarán las producciones que puedan quedar con respecto a la actividad minera. En ese sentido, estuvimos haciendo averiguaciones y podemos decir que, por ejemplo, la actividad minera en Minas, que cuenta con dos pozos fantásticos que están al costado de la ciudad, convive con emprendimientos agropecuarios, con la extracción de agua, la que es reconocida internacionalmente -además, con esa agua se fabrica una de las mejores cervezas de la región- y con emprendimientos turísticos de gran envergadura. Entonces, cuando la Asociación de Geólogos concurrió a la Comisión le preguntamos cómo se logró que esos dos pozos, esas dos minas a cielo abierto que se encuentran en la ciudad de Minas, que desprenden polvillo, que cuentan con hornos que queman aceite, cáscara de arroz y otras cosas, convivieran con el resto de las actividades; inclusive, nos dijeron que de esa manera funcionará Aratirí.

Es más, recuerdo que vino gente de las prospecciones de las minas de piedras preciosas de Artigas, y nos dijeron -aclaro que solo estoy repitiendo lo que se dijo aquí- que en la zona convivían las explosiones de dinamita que se realizaban para descubrir piedras con la actividad agropecuaria. También señalaron que en donde se acumulaban los desechos nacía pasto, que era comido por los animales.

Quería hacer estos planteos porque me parecen importantes para el debate del proyecto de ley. Además, la idea que tenemos todos es la de lograr, política y socialmente, que esta actividad, que puede ser muy importante para el país, conviva con las otras y afecte lo menos posible -porque sabemos que afectará- a la

gente que está arraigada en la zona, y que debe tener bienes heredados de sus abuelos y sus bisabuelos. Todo eso hay que ponerlo en la ecuación, pero el asunto es cómo podemos hacer para ponernos de acuerdo a fin de que todo salga de la mejor manera posible. En ese sentido, creo que podríamos visitar la zona; sabemos que muchos de nuestros compañeros lo han hecho porque está cerca de sus departamentos, pero otros no hemos ido nunca a conocer la zona afectada. Por tanto, nos gustaría visitarla para poder formarnos una opinión de las cosas.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Voy a hacer un breve comentario sobre las intervenciones realizadas por los señores Diputados.

El señor Diputado Delgado hizo referencia al fósforo, y a nosotros nos parece importante que este mineral sea nombrado como uno de los elementos que se necesitan. Los que nos dedicamos a la agronomía sabemos que es uno de los déficit que tiene el país, por lo que consideramos que es muy bueno que se tenga la intención de hacer algo con respecto al tema.

En el Parlamento existen dos proyectos de ley sobre el tema del fósforo. Uno de ellos fue presentado por el Diputado Rodríguez Brito hace uno o dos años atrás. Estos proyectos pretenden poner en paralelo la eficiencia de la producción de terneros y corderos con algún mecanismo en el que se utilice más fósforo del que se utiliza en el país. Creo que es una manera de ligar esta intención en este proyecto de ley con la real y compartida necesidad de que está bueno tratar el tema del fósforo en Uruguay.

Con respecto a los lugares donde se desarrollaría la megaminería, una de las cosas que hemos escuchado es que este proyecto de ley no considera la normativa existente del ordenamiento territorial. Creo que son dos cosas que habría que calzar. ¿Cómo calzamos el ordenamiento territorial y la normativa que existe en el país -y que está bien que exista- con el hecho de que las minas no pueden ir a caer en cualquier lado?

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Posada)

--Hemos escuchado opiniones profesionales que nos dicen que este tema no fue considerado como debería.

En cuanto a lo que decía el Diputado Delgado sobre el lucro cesante, hay un descalce de los plazos en el que los productores se van de los campos y cuando empieza la actividad minera queda como un agujero financiero. El productor se tiene que ir y no hay financiamiento. Los plazos en minería son largos; quizás representen un 30% en la vida de una persona. Nos parece que ahí hay algo que le falta cierre.

Con respecto al canon, los productores superficiarios sienten -nosotros también- que hay un cambio de reglas de juego. El canon se achica: los que están arriba de las tierras donde este proyecto empezó sienten, con legítimo derecho, que le están cambiando las reglas de juego para mal. La forma de fijar los valores hay que establecerla antes. Pero en la vida hay que ser prácticos. Si el Parlamento considerara que es una equivocación cambiar las reglas de juego porque se modifica la forma de remunerar a los productores, sospechamos que habrá un nuevo perjuicio para los productores en la forma de fijar los arrendamientos. A nosotros nos parece que esas tierras que colindan con los campos donde se va a desarrollar la actividad minera van a ser menos apetecidas, van a tener menos valor inmobiliario. Es mejor hacer ganadería o agricultura en lugares donde no hay actividad permanente de cualquier tipo que donde la hay. Entonces, va a haber una depresión del valor patrimonial de los campos en esa zona y de los arrendamientos. La forma en que se van a fijar los arrendamientos es muy vaga. Si se llegara a esa instancia -no estamos convalidando el mecanismo de topear en doce o seis veces el canon al productor; nosotros estamos en desacuerdo con eso- los arrendamientos se van a ver deprimidos en la zona.

Sobre las formas de contemplar a los vecinos preferimos no meternos porque nos parece que hay que hilar mucho más fino para ver cómo hacerlo, pero hay que tener la inteligencia, la sensibilidad, de darse cuenta que no solamente afecta al que está adentro del campo sino a los que están en círculos concéntricos.

En cuanto al tema de los plazos, no podemos decir cuál es el que nos gustaría, pero creemos que los plazos son larguísimos, lo que trae inestabilidad y dudas. Hay campos que están en reserva, que no pueden ser utilizados en garantía en los bancos y eso, de alguna manera, es una afectación indirecta por la existencia de los plazos. Muchas veces se reservan los campos y no se sabe por qué se lo hace; se reservan por las dudas, lo que puede tener su perjuicio.

Sabemos que hay zonas donde desde hace muchísimos años convive la minería con nuestra actividad. Por ejemplo, en Lavalleja -de donde soy yo-, en Rivera y en Artigas. La historia, la cultura y la buena relación entre la minería y la actividad agropecuaria es algo deseable. Nosotros estamos para ayudar en ese sentido, pero cuando las cosas empiezan mal, se hacen mal y atropelladamente -además, teniendo en cuenta el sentimiento que tienen los productores y la gente de la zona, que son como el gato y el ratón; el grande contra el chico-, son muy difíciles de reacomodar después.

SEÑOR PARDIÑAS.- Más allá de que la Comisión siga discutiendo el tema y las gremiales lo sigan analizando, el comportamiento de la sociedad organizada, en este caso de la producción, depende mucho de esta institucionalidad de las gremiales agropecuarias.

Es cierto, acá hay temas que han sido planteados por el documento que nos presenta la Asociación Rural del Uruguay, donde hay relativizaciones que tienen riesgo para todos lados. Coincidimos en que la actividad minera es una actividad de extracción temporal, porque el recurso se agota y hay que cambiar de rubro. Se sostiene directamente que la actividad agropecuaria es permanente, cuando todos sabemos que puede finalizar si es extractiva, por el agotamiento de los recursos naturales. Los colegas que integran la delegación lo tienen muy presente. Por supuesto que, dada la intensidad con que se realiza la actividad agropecuaria en el Uruguay, tenemos menos posibilidad de agotar ese recurso natural. Creo que hay que tener presente estos aspectos para no irnos a los extremos, sino que debemos mantenernos en el medio donde quizás podamos lograr entendimientos y razones compartidas.

El otro elemento que quiero plantear es el tema del fósforo. Creo que en la exposición de motivos no tendría que mencionarse, porque en el Uruguay el problema de la falta de fósforo en el suelo es según lo que se vaya a hacer. No podemos generalizar que la falta de fósforo en el Uruguay es un problema a resolver y con eso vayamos a solucionar varios temas de productividad. No es así. Actualmente, en virtud de que ha avanzado la tecnología y el monitoreo del control de la napa freática en el Uruguay, está apareciendo contaminación en cursos de agua con excesivo contenido de fósforo, lo que es perjudicial para el consumo humano. Creo que hay un error del Poder Ejecutivo en incluir esto, porque el tema del fósforo no tiene la misma envergadura que destinar recursos públicos a fin de solucionar el tema del agua para el uso productivo. Eso lo relativizo.

Teniendo en cuenta lo que han planteado otras delegaciones que ha recibido la Comisión, si vamos tan al detalle, tendríamos que hacer un corolario de citas que dijeran para qué tendrían que ser destinados los recursos. Tal vez se puede lograr una mejor formulación, pero el inciso b) del artículo 40 dice: "[...]un 65% para financiar proyectos productivos, de infraestructura y ambientales, que contribuyan al desarrollo sustentable nacional". Este es un gran paraguas en el que pueden entrar todos. Se puede preguntar si esto después se aplicará para los que tienen más interés -las gremiales de productores agropecuarios- en que vaya para el agro. Las gremiales sindicales plantearon que no estaba dicho que esto se iba a destinar para proyectos de desarrollo de la industria metal- mecánica. Los ecologistas manifiestan que acá no dice que esto se va a desarrollar para proyectos que hagan sustentable el Uruguay Natural y que a la minería la tengan cortita.

No podemos llegar al detalle en una ley que intenta regular el proceso de desarrollo de la minería de gran porte, relativizada, es decir, para nosotros, los uruguayos; en el plano internacional no se considera así. Tenemos posibilidades de mejorar la precisión en la ley, pero creo que no es bueno detallar tan específicamente para qué podemos utilizar alguna serie de recursos.

En cuanto a los superficiarios, siguen estando protegidos por las normas del Código de Minería en el que están todos los procedimientos estipulados para las notificaciones, las vistas, el tiempo para los descargos; hay una serie de normas que se van a seguir cumpliendo. Acá hay una serie de garantías que no están expresamente estipuladas en esta ley, pero esta se aplica por encima del Código de Minería. Cualquier proyecto minero se aplica, en forma simultánea, por las dos normas; también se aplica en forma simultánea la ley de impacto ambiental y aspectos tributarios que no están recogidos acá y algo más específico está recogido en el proyecto.

Existe una convergencia de amparar en normativas que tiendan a regular mejor este procedimiento. Si barajáramos de nuevo, de repente tendríamos más suerte en las cartas que nos tocan. Ahora, en un momento se va a repartir; se va a jugar. Si Uruguay hubiera previsto que en algún momento podía estar utilizando el hierro y que iba a contar con un proyecto de ley tan normatizado como este, hoy, tal vez el proyecto de

Aratirí, de Orosur o cualquier otro se hubiese presentado y ya estaba el marco de la ley. Pero Uruguay no la tiene. Entonces, es el momento en que coinciden las realidades. No se trata de un proyecto de ley hecho a medida, sino que está hecho para una realidad del país. Esta realidad nos genera ciertos desafíos y hay que tratar de hacerlos.

Quiero aportar esta opinión para deslindar temores o percepciones de que esta ley se está haciendo porque hay un proyecto de ley, porque hay un proyecto de explotación. Es cierto, hay un proyecto de explotación y tres más que pueden quedar incluidos dentro de esta ley en el momento en que vayan a hacerse, y no tienen nada que ver con Orosur. El proyecto de Orosur, que está en desenvolvimiento, también estaría comprendido por estas normas. No solo es para Aratirí. Uruguay se tiene que ir preparando, tiene que empezar a hacer cosas que marcan la realidad.

Finalmente, quiero decir que en Uruguay teníamos más de veinticinco millones de lanares. Se fueron perdiendo. No hubo ley para retener vientres, para incentivar que no se pierdan los lanares, para decir que no vamos a determinado rubro porque va a dar más trabajo o a generar más riqueza para los productores, trayendo mayor promoción social a la zona ovejera. Se fue dando en la realidad. Se perdieron quince mil puestos de trabajo. Uruguay pasó de tener veinticinco millones de lanares a algo más de ocho millones. Eso no generó ningún caos, sino problemas para la sociedad.

Cuando se desencadenan procesos de transformación de la realidad productiva, está bueno que el Estado reaccione antes. Esto es lo que tratamos de hacer: regular de alguna forma un proceso nuevo, que por su impacto altamente extractivo -por lo que hay que tener el mínimo riesgo de impactos negativos ambientales-, puede tener potencialmente impactos sociales y económicos de enorme trascendencia para las generaciones futuras. Por eso, la creación del fondo; sobre todo, para el desarrollo local. Si arbitramos con inteligencia esas oportunidades, creo que podemos prever que no ocurra lo que ocurrió en el país. Por suerte, la realidad también fue permitiendo que la gente se adecuara a otras cuestiones.

Esto trata de generar un marco que regule de mejor manera ese gran capital que, sin dudas, es el que dispone los emprendimientos mineros de gran porte y la protección social que debe tener el lugar mediante el rescate de recursos que se distribuyan en la sociedad y no olviden ni dejen de costado a la sociedad local en la que tienen impacto estos proyectos.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Quizás la actividad agropecuaria no sea ilimitada, pero es casi ilimitada. Uruguay está dando buenos pasos para que sea ilimitada. Por eso, el cuidado del ambiente, los planes que se empiezan a aplicar en la actividad agrícola, todo el trabajo que se hace en la conservación de suelos y la concienciación que hay en esa dirección. Si Uruguay hace eso que está haciendo bastante bien -aunque quedan detalles-, nuestro país va a tener una producción agropecuaria ilimitada. Basta ir a los países antiguos, a las zonas antiguas del mundo, para advertir que sí se da lo que señala el señor Diputado: agotaron las tierras. En Italia, España y Grecia las agotaron y dejó de hacerse agricultura en forma ilimitada. Acá somos países más jóvenes y estamos mejor preparados que lo que estuvieron ellos en su momento. No vamos a llegar a eso. Aunque estamos recuperando algunas zonas como Canelones, seguimos considerando que si Uruguay no hace macanas -no vamos a dejar que las hagan-, la agropecuaria es una actividad ilimitada.

Por otro lado, queremos aprovechar que el fósforo está incluido en el proyecto de ley. Teóricamente no se ha dado importancia al tema; no se la saque usted, señor Diputado. Busquemos la vuelta a la reglamentación para que ver cómo ponemos en la agenda política el tema del fósforo. Si este tema entrara por la vía indirecta de la megaminería, sería una carambola extraordinaria. Aprovechemos la oportunidad, veamos cómo instrumentarla a través de la reglamentación.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Battistoni)

--Discrepo con el señor Diputado Pardiñas con respecto al fósforo. La ganadería funciona sobre una enorme cantidad de suelos en los que hay pasturas naturales. En términos generales, hay deficiencia de fósforo en casi todos los suelos del Uruguay. Es bueno que sepa el Parlamento que cuando les aplicamos fósforo y leguminosas, la simbiosis de leguminosa y gramínea aumenta la producción y el volumen de forraje y con ello, la productividad: hay más vacas y terneros y, al final, hay más trabajo para la gente. Este círculo comienza en la producción de pasto y termina en las fábricas, generando trabajo para la gente. Por eso

creemos que es bueno mantenerlo y, a través de la reglamentación, resarcir la deficiencia de fósforo. Nosotros no estamos pidiendo que se regale fósforo a nadie. Simplemente pedimos algunos mecanismos inteligentes, de búsqueda de premios. Así, el que tenga más terneros, más corderos, obtendría alguna ventaja a través de ese premio, para que aplique más fósforo y tecnología y, al final, habrá más productividad, lo que le sirve a todo el país.

Barajar y dar de nuevo quizá no haya sido la expresión más feliz; nosotros pretendemos que se reflexione para ver de qué manera esto puede ser más viable. La Asociación Rural del Uruguay no dijo que se oponía a la minería o a la megaminería; nos oponemos a este proyecto de ley tal como está redactado. Si el Parlamento -que es un articulador de los derechos de todos los que hacen a una sociedad-, inteligentemente busca una alternativa justa, quizás un proyecto de ley que tiene tantas voces en contra con ciertos ajustes pueda avanzar.

En los últimos treinta años, el Estado uruguayo no ha sido neutral con respecto a la producción de ovinos, sino que ha estado en contra. Esto es responsabilidad de todos. Los productores no pedimos ventajas; pedimos que nos saquen las desventajas que hemos tenido históricamente. Me refiero, por ejemplo, al 3% municipal, que solo pagaban la vaca y la oveja, que luego fue del 1%. Además, en este momento estamos teniendo un gran atraso cambiario, y quienes más lo pagan son los que exportan; los que más exportan a terceros mercados, como la lana, son castigados por un dólar bajo. Esa situación al final repercute en el productor, en el trabajador y en el que está en la fábrica. Por eso el Uruguay sigue cerrando fábricas textiles. Eso se debe al efecto indirecto de las políticas públicas, que son en contra, no son neutras.

La lana paga el Imeba más alto: un 2,5%. Cuando un productor que tiene 300 ovejas paga 2,5%, y una empresa forestal extranjera que tiene 30.000 o 40.000 hectáreas, no paga -no tengo nada en contra de ellos- veo que hay una desigualdad enorme. El país ha ido en contra de las ovejas y de los criadores de ovejas, y por eso la producción de ovinos bajó de 25:000.000 a 8:000.000. Las políticas públicas tuvieron gran culpa de eso, así como quienes han pasado por los cargos públicos, que no han sabido defender esa actividad. Nunca pedimos prebendas, queríamos neutralidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido muy buena la presentación realizada por la Asociación Rural del Uruguay.

La próxima semana comenzaremos con la discusión del proyecto y haremos lo posible por recoger todas las inquietudes planteadas.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación Rural del Uruguay.- Ingresa una delegación de Unión Minerals Group)

La Comisión tiene el agrado de recibir a la delegación de Union Minerals Group, integrada por Óscar Costa, Director; Iván Garat, Director; Mario Torterolo, Administrador de las propiedades Mineras; Alfredo Ghirrardelli, Director, y Silvio de Souza, Gerente de Recursos Humanos.

SEÑOR COSTA.- Agradecemos que nos hayan recibido; es un honor para nosotros estar aquí.

Quienes me flanquean son geólogos uruguayos, formados aquí, que han tenido una proficua tarea en el trabajo de minería. El señor Iván Garat descubrió el depósito de hierro de Aratirí, que es el que quizá haya removido más el ambiente de la minería en los últimos tiempos. Además, junto con el señor Torterolo descubrieron los depósitos de oro en Minas de Corrales, explotados por Orosur. Por lo tanto, estamos en presencia de dos personas de máximo nivel de la geología en el Uruguay y, por suerte, hoy están en nuestra empresa. Nuestra empresa quizás sea más conocida a través de UAG, que es la primera actividad que hemos desarrollado y donde más hemos incursionado. Ha sido un honor para mí dirigirla hasta la semana pasada. He dejado de ser Gerente General de UAG -donde sigo siendo Director-, y he pasado a ser Director de Union Minerals Group, que es un grupo que hemos formado a mi relativa avanzada edad de sesenta años, gracias al aporte de un joven uruguayo de treinta y dos años -empezó conmigo cuando tenía veinticuatro años-, que egresó de Harvard y que le dará mucho a Uruguay; nosotros quizás estemos al final de nuestras carreras pero él está empezando.

Hemos logrado que los fondos de inversión más grandes del mundo estén con nosotros, y hoy están en Uruguay; no habrían venido jamás porque Uruguay nunca estuvo en su mira. Hoy tenemos al fondo más grande del mundo, así como a las personas que tienen más recursos. Lo hemos logrado desde una óptica muy humilde, como nos caracteriza a los uruguayos. Tratamos de hacer cosas que al principio escapaban a nuestros paradigmas; me parecía muy raro hacer estas cosas en Uruguay. Las hemos hecho, y hemos logrado abrir muchas fuentes de trabajo y crear compañías de alcance mundial. Incluso fuimos a Wall Street; estábamos prontos para cotizar en bolsa, pero lo suspendimos por el "default" en Estados Unidos. Eso nos sirvió para hacer algo similar acá, donde trataremos de poner a disposición de toda la ciudadanía la posibilidad de que participe en nuestra compañía.

La minería es una de las actividades de interés de Union Minerals Group, pero también hemos incursionado en otras áreas como la forestación, la infraestructura -puertos, granos, acopio, silos-, la prospección de petróleo -se nos ha otorgado un bloque en el norte, en los departamentos de Tacuarembó y Salto- y de energía. Indirectamente integramos Galofer, una compañía que genera electricidad con arroz; digo indirectamente porque lo hacemos a través de la compañía Casarone.

En Perú estamos con un megaproyecto energético, hidroeléctrico, de 800 megavatios. Para que comparemos, la Represa de Rincón del Bonete genera poco más de 100 megavatios, y estamos hablando de 800.

Estamos apostando a hacer cosas grandes, no por ser grandes, sino con la seriedad y la escala necesarias para que Uruguay, a través de sus empresas y de sus instituciones, tenga la fuerza necesaria para hacerse oír y estar presente en el concierto de las naciones del mundo y, en última instancia, para felicidad de nuestra gente, porque nuestros apenas 3:200.000 habitantes, merecen vivir en un país de excelencia. Tengo cuatro nietos -el menor de veinte días y la mayor de cinco años- y quiero que en veinte años vivan en un país que en el concierto latinoamericano y mundial sea de excelencia. La excelencia no se logra solo con recursos económicos; la excelencia se logra con recursos de todo tipo, aunque por supuesto que los recursos económicos son importantes para lograr los otros.

Me gustaría invitarlos a soñar conmigo porque la minería tiene un potencial de exportación de US$ 30.000:000.000. La minería no es solo el proyecto de Aratirí, sobre el cual hemos estado discutiendo. La minería en Uruguay existe desde siempre, desde que el primer español puso un pie acá. Desde la época de los charrúas los productos mineros están en el subsuelo, pero nunca nos enteramos. Tampoco teníamos vacas; las trajo Hernandarias, y hoy es el principal rubro de exportación, que alcanza US$ 1.800:000.000 por año.

La minería estaba ahí y hay que sacarla. Si no logramos hacerlo en forma responsable y sustentable, va a quedar ahí y no le va a servir a nadie; va a seguir siendo parte de nuestras rocas, de nuestro subsuelo.

¿Cómo sacarla? Con inversión. No hay otra forma de descubrir los depósitos que haciendo perforaciones. Para ello, la ley sobre la que están trabajando tiene que ser adecuada y balanceada para todas las partes: para el inversor -sin inversión no habrá minería-, para el Estado -que debe tener una ganancia adecuada; el 100% de cero, matemáticamente es cero-, y para los que salen del campo; si los dueños de las tierras no tienen un gancho, una zanahoria, no van a ayudar a la minería y serán los primeros en poner un palo en la rueda.

No sé por qué, pero históricamente, en Uruguay la gente se ha opuesto a hacer negocios -los escribanos han influido de manera importante-, tanto de compraventa como de arrendamiento, donde había minería. En realidad, debería ser exactamente al revés. Quizás alguno haya visto una nota en "El País" de ayer, donde señalo que un productor rural que tiene minería en su predio debería estar encantado porque las posibilidades de ganancia son muy superiores a las que puede tener con vacas o con soja. Esa contradicción tiene que romperse. El productor debe tener como gancho que va a tener una ganancia adicional que le va a permitir moverse a un establecimiento con mejores condiciones de producción. En general, los campos donde hay minería son pobres, ruines, en los que hay roca y serranía.

De modo que los invito a soñar con un Uruguay exportando US$ 30.000:000.000 producto de la minería, en un ambiente sustentable, en un país que proteja el ambiente, el futuro, y en el que conviven todos.

El mejor ejemplo de que podemos convivir todos es nuestra propia empresa. Somos una empresa que tiene ganadería, agricultura, forestación, un tambo, actividades de todo tipo en el campo y, además, minería, y con los vecinos que están cerca nos ayudamos mutuamente. Están buscando titanio cerca de la Laguna Merín, adonde tenemos un campo plantado de arroz. Allí perforan, pero no molestan; al contrario, les hemos dado

alojamiento a los mineros. Por supuesto, estamos en el mismo ámbito; son empresas e inversores distintos, pero están bajo el paraguas de Union Group. No entiendo por qué razón debería haber problemas entre los forestales y los mineros, o entre los mineros y los ganaderos. No tiene por qué haberlos; en nuestro ambiente no los hay.

Hace algunos años, fui Presidente de la Sociedad de Productores Forestales; en aquel momento había grandes líos entre los forestales y los ganaderos. Hoy la forestación ya está instalada; es un sector que exporta aproximadamente US$ 1.000:000.000. La realidad forestal existe, a partir de una muy buena ley, que todos aprobamos. Trabajamos duramente -Gobierno con privados-, logrando una masa forestal increíble. El ejemplo de la forestación, que arrancó apenas con 20.000 hectáreas en el año 1987, cuando se promulgó la ley, y hoy tiene casi 1:000.000 de hectáreas-, es una demostración de lo que los uruguayos podemos hacer si nos juntamos todos y vamos para adelante. Creo que pasa lo mismo con la minería.

Reitero: soñemos con un país que exporte US$ 30.000:000.000 y que haga las cosas bien, logrando que el subsuelo que existe, y es muy rico, pueda estar a disposición de las generaciones que vienen. Como dije, el 100% de cero es cero.

SEÑOR GARAT.- Estuve aquí hace quince días, formando parte de la delegación de la Cámara de Minería; ahora vengo como Director de Union Minerals Group.

Quiero recalcar dos aspectos fundamentales de este proyecto de ley que, para mí, son negativos: la seguridad jurídica y la parte impositiva. Pero antes quiero hacer hincapié en algo que mencionó Óscar Costa: ¿cuál es el futuro minero del Uruguay? ¿Cuál es su potencial minero? Creo que en todas las reuniones que hemos tenido se ha criticado duramente el proyecto de ley, pero no se termina de entender por qué se lo critica, en qué se beneficiaría el país si se cambia.

En este momento, nosotros somos los geólogos con mayor experiencia en Uruguay: con Mario Torterolo estamos trabajando desde hace veinticinco años, no solo en Uruguay, sino también en otros países de Latinoamérica; fuimos los que hicimos el descubrimiento de todas las minas de minerales metálicos en las que se está trabajando actualmente; fuimos geólogos de Orosur, y fuimos los primeros geólogos en trabajar para la minera Aratirí y definir el hierro que está en esa zona. Quiero hablar como geólogo uruguayo -no como representante de una empresa- y remarcar cuál es exactamente el potencial que creo tenemos adelante.

Obviamente, el proyecto de ley está basado en el proyecto de Aratirí que, sin duda, es un megaproyecto. Mucha gente piensa que ese es el único proyecto minero, y que se le deberá sacar el máximo de ventaja porque difícilmente aparezca uno similar. Nada más erróneo. Para hablar específicamente de hierro, probablemente en cinco o seis años se definan tres, cuatro o cinco proyectos de igual tamaño al presentado por la minera Aratirí. No estamos hablando de un único proyecto. Si tres proyectos de ese tipo se concretaran -hay muchas variables que pueden llevar a que no se concreten-, Uruguay podría estar entre los cinco productores de hierro más grandes del mundo. Uruguay es un país chiquito, al que muy poca gente conoce, y lo estaríamos poniendo en una posición de privilegio sin parangón -a un nivel de producción de hierro un poco inferior al que tiene Brasil- a nivel internacional y del Mercosur.

Pero no hablamos solamente de hierro. Nuestra empresa tiene muchos proyectos. Nos hemos dedicado a explorar a efectos de descubrir todo lo posible en Uruguay; si es grande, mejor, a efectos de que genere mayor impacto económico en el país. En este momento estamos trabajando en cromo. Hemos definido una zona de cromo que es igual a la región de donde se saca el 80% de cromo del mundo; en Uruguay tenemos un porcentaje de óxido de cromo del 20% al 30%. Estamos definiendo los recursos para ver si resulta o no potencialmente económico y analizando si se puede determinar que haya un yacimiento. Es un proceso que durará dos o tres años. Este es el único caso en Latinoamérica; el único lugar en América que tiene algo parecido es Cuba. El cromo es un mineral estratégico militar. Si pudiéramos exportar cromo, nos posicionaríamos en una situación de privilegio, que sería única.

Asimismo, tenemos titanio; estamos hablando, probablemente, de 2.000 o 3.000 de titanio. Es un depósito gigantesco que hay que desarrollar con tiempo. A pesar de ser un depósito gigantesco, la forma de explotación es como si fuera una minería de bajo porte, porque lo que se saca es un porcentaje ínfimo de la arena, que puede estar cerca o lejos de la playa.

Tenemos tierras raras y diamantes. También tenemos oro. Hoy, se conoce solo el oro que está en Minas de Corrales, pero estamos trabajando en otros lugares del país para definir distritos auríferos; potencialmente podemos tener cuatro, cinco, diez o quince yacimientos. Tenemos capacidad para producir oro como Canadá. Si logramos hacer todo el proceso de exploración, que puede durar entre seis y diez años, y descubrimos cinco o seis depósitos grandes, podríamos estar produciendo 4:000.000 o 5:000.000 onzas de oro anuales, y no 50.000 onzas de oro, como ocurre ahora.

Uruguay tiene un potencial minero absolutamente increíble, desconocido por toda la población; es un conocimiento específico de la gente que explora, que en Uruguay somos diez o quince y la mayoría trabaja en empresas chicas.

Hay dos puntos fundamentales del proyecto de ley.

En primer lugar, la minería se trata de dos negocios: la exploración y la explotación, y los hacen compañías totalmente diferentes. Para que se haga la explotación, hay que hacer la exploración; sin exploración no hay explotación porque tenemos que definir el depósito. Y para hacer la exploración, la empresa que está invirtiendo debe tener la garantía, desde el primer día en que invierte dinero, de que el permiso de explotación será de su propiedad. Hoy, la propuesta contenida en el proyecto de ley no garantiza eso. Según el proyecto de ley, una vez que se termine la exploración, el Gobierno tendrá la capacidad de discutir y analizar si da el permiso a esa empresa, a otra, o llama a licitación; puede hacer muchísimas cosas. Frente a una incertidumbre de este tipo, no hay inversor en el mundo que coloque ese dinero; los inversores son extranjeros y esto no resistiría el primer análisis jurídico que hicieran de toda la situación. Entonces, ya de entrada, se estaría matando el negocio minero. Realmente, es importante cambiar ese artículo.

En nuestro caso, si el proyecto de ley se aprueba tal como está, directamente nos tendríamos que ir del país, así como todas las empresas que están explorando. Se acabaría todo este futuro del que hablamos, de producir US$ 15.000:000.000, US$ 20.000:000.000 o US$ 30.000:000.000, como hacen Chile o Perú; Uruguay va a tener esa capacidad porque tenemos el mismo potencial. Eso se estaría perdiendo simplemente porque no se contempló el riesgo de la inversión.

Para mencionar un caso concreto, la empresa Aratirí invirtió casi US$ 200:000.000 en la exploración. Los invirtió porque, según el Código Minero, tenía la certeza de que el permiso de explotación le sería concedido. Si no hubiera tenido esa certeza, jamás habría entrado al país ni habría hecho nada.

Para extraer el hierro que tenemos en el país se requiere una inversión de exploración, de aquí a tres años, de US$ 400:000.000, como mínimo. Esa es plata que quedará aquí, en Uruguay; no se irá a ningún lado porque se gastará a nivel local. Para desarrollar los proyectos, la logística y la infraestructura, se deberían multiplicar los US$ 3.000:000.000 de los que habla la empresa Aratirí por cuatro; estaríamos hablando de mucho más de US$ 12.000:000.000 de inversión que se haría en el país. Entonces, se deben dar las garantías de que ese permiso se va a obtener de entrada.

Por otra parte, tal como está calculada ahora la parte impositiva resulta demasiado onerosa. Si la empresa aumenta la producción, prácticamente no le quedará ganancia, por lo que nadie buscará un depósito grande. La ganancia la deben tener todas las partes involucradas. Si la ganancia solo la tuviera la empresa minera, el Gobierno no estaría interesado y no la apoyaría; si la ganancia solo la tuviera el Gobierno, la empresa minería no haría inversiones y no existiría el proyecto. También está la parte social -es la otra pata en este negocio-, que debe ser contemplada, sacando su provecho también.

La idea es desarrollar esta producción como uruguayos. Ya tenemos un Código de Minería que es excelente, y un Código de Medio Ambiente, que también es excelente.

En realidad, megaminería es un término que no se usa a nivel mundial, pero tampoco podría haber yacimientos extremadamente grandes en Uruguay.

Obviamente, habrá que rever todos esos factores, porque lo peligroso de todo esto es que corte directamente -así como está la ley lo va a hacer- con todas las inversiones que se están realizando en este sector, así como con el futuro del país. La minería va a cambiar la matriz económica uruguaya y, como expliqué hace quince días, va a ocupar el 1.5% del territorio uruguayo, mientras que el 95% va a seguir siendo agrícola ganadero, pero en términos económicos, va a representar tres, cuatro o cinco veces más de lo que hoy exporta Uruguay.

Creo que es extremadamente importante -diría crucial- para nuestro futuro como uruguayos -no como empresa extranjera- la garantía jurídica, el aspecto impositivo y la certeza de poder realizar bien el trabajo y que todas las partes estén de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es cierto que tanto la Cámara de Minería como ustedes han presentado algunos aspectos del proyecto de ley que les resultan negativos.

Sin duda, uno de los temas del que hemos hablado y sobre el que hay opinión formada es el contrato y que, terminada la exploración, el título de explotación se dé automáticamente. Yo vería los riesgos que existen en la situación que estamos entrando, pero estoy de acuerdo en que es necesario establecer un contrato. De lo contrario ¿de qué manera compatibilizarían las dos situaciones? ¿Tienen alguna opinión o sugerencia al respecto?

SEÑOR DELGADO.- Quería saber si ustedes comparten las críticas y propuestas de modificaciones que ha realizado la Cámara Minera del Uruguay.

SEÑOR ASTI.- Buenas tardes.

Quería ir un paso más allá de lo que planteaba el señor Presidente con respecto al contrato y al riesgo que ven hoy quienes hacen la exploración, de no tener luego la concesión para la explotación. Hoy, la concesión tampoco es automática; hay una decisión administrativa que otorga la explotación.

La prioridad minera existe. Con este proyecto, estamos sustituyendo esa resolución administrativa que puede quedar al arbitrio, precisamente, de la Administración que otorga la autorización, en contra de lo que tenemos hoy en un contrato con contenidos establecidos por ley. ¿Cómo entienden ustedes cambiar una simple autorización administrativa -que, por simple, puede ser arbitraria- ante un contrato establecido por ley con las condiciones -está estipulado en el proyecto de ley- que va a contener?

SEÑOR OTEGUI.- Respecto a lo que decía el señor Diputado Asti, y según tengo entendido, una vez que se termina la prospección y la exploración, la Dinamige autoriza la explotación. Acá no se sustituye la resolución administrativa por el contrato. Yo no sé si el contrato es previo a la resolución o condiciona. Quiere decir que la resolución va a ser el contrato. Entonces, cambia totalmente la norma como viene.

SEÑOR GARAT.- Voy a responder a la pregunta del señor Diputado Delgado.

Estamos plenamente de acuerdo con todo lo establecido por la Cámara de Minería del Uruguay. De hecho, nosotros trabajamos en todos esos instrumentos, aclaraciones y en toda la propuesta realizada. La respuesta es que estamos totalmente de acuerdo.

Sin embargo, hay algo que me gustaría recalcar. No me gustaría que quede como un ataque de las empresas mineras a esta iniciativa, que es muy buena. De hecho, en otros países, no se hizo así; la minería se desarrolló como si fuera ganado cimarrón, sin ninguna reglamentación, y a medida que empezaron a aparecer los problemas, con el transcurso de los años, se fueron haciendo las leyes y se fue reglamentando. Hoy en día, hay países que tienen doscientos años de minería que están aplicando nuevas reglas, porque se dieron cuenta de que lo anterior estaba mal. Esto es muy sano.

Se ha hablado de que hoy no existe megaminería. Por supuesto que no existe, pero es sano prever y legislar, porque va a existir. Reitero: lo que se está haciendo está muy, pero muy bien, para que cuando aparezca no haya sorpresas y todas las partes que están involucradas en el tema sepan de antemano lo que va a venir.

La única situación que queremos recalcar es que, obviamente, cuando se hacen las leyes en un país en el que no hay experiencia -a pesar de que sabemos más de minería que mucha gente en Uruguay, para nosotros, también es nuevo este proceso- es bueno que todas las partes estén involucradas para lograr una legislación que sea lo mejor para todos y para el país, y no una ley que puede parecer buena, pero que directamente tranque el desarrollo de la actividad. Pero estamos totalmente de acuerdo con lo que se propuso.

SEÑOR TORTEROLO.- Quería agradecerles por dejarnos intervenir.

De acuerdo con las preguntas realizadas por los señores Diputados con referencia al tema del contrato, la legislación actual no prevé las etapas simultáneas, porque primero está la prospección, para la que hay que cumplir con ciertos requisitos para obtener el título; luego, se realizan los trabajos de prospección. En el ínterin, ya vamos descubriendo que hay zonas en las que se puede hacer una exploración. Se pide la exploración sobre áreas mucho más pequeñas, que estaban en prospección -también para llegar al título de exploración hay que cumplir determinados requisitos-, y en el ínterin del camino de los trabajos de exploración, uno ya puede advertir que hay mineral suficiente como para hacer un proyecto de prefactibilidad o de factibilidad. En ese momento, la empresa ya visualiza que va a llegar a una explotación y está en condiciones de sentarse con el Gobierno para empezar a confeccionar un marco para un posible contrato.

A nivel de Cámara Minera Uruguaya, nosotros hemos consensuado -por eso se decía que estamos de acuerdo con el planteamiento realizado por la Cámara-, pero creemos necesario separar el título minero de concesión para explotar, del contrato. El contrato puede llevar más tiempo de negociaciones con el Estado, porque este puede llegar a asumir compromisos de obras de infraestructura, de energía, etcétera. Toda esa negociación con el Estado para el contrato puede llegar a demorar uno o dos años.

Entonces, creemos necesario cumplir con los requisitos para llegar a obtener el título minero "concesión para explotar" -en este caso, habría condiciones mayores a las de la legislación actual- y después, o en forma paralela, que se negocie el contrato. La empresa necesita el título minero como forma jurídica para poder conseguir el financiamiento para un proyecto.

Asimismo, el proyecto de ley, en algunos artículos, maneja la posibilidad de cesión de derechos del título minero al banco que financiará las obras o el proyecto, pero eso no sería necesario, ya que la legislación actual prevé la hipoteca del título minero, que actualmente se utiliza a nivel internacional, y en forma muy aceptable. En realidad, ningún banco tendrá la intención de ser el titular de una concesión minera, porque no le interesa, ya que no es un negocio para ese tipo de institución.

Por lo tanto, esa disposición puede perjudicar el transcurso de una negociación para conseguir un financiamiento, ya que puede llevar varios meses. Como dije, el banco, o el grupo financiero que pondrá el dinero para llevar adelante el proyecto, puede demorar varios meses, y quizás no consiga cumplir con los requisitos que pide la ley para obtener el título de concesión para explotar.

En ese sentido, quisiera comentar que actualmente se aplica el sistema de la hipoteca del título; en realidad, es el único título minero que se puede hipotecar y embargar y es pasible de todas las afectaciones de la legislación actual. Por lo tanto, creemos que ese es un punto importante a tener en cuenta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nos gustaría que nos hicieran algún tipo de sugerencia -si es posible por escrito- sobre el contrato y cómo resolver una posible controversia derivada de la adquisición del título de explotación, por supuesto, teniendo en cuenta nuestra posición, ya que estamos a favor de establecer un contacto. Asimismo, quisiéramos que nos informaran más acerca de la hipoteca de los títulos.

SEÑOR TORTEROLO.- Creo que eso lo podríamos plantear a nivel de la Cámara de Industrias Mineras, ya que me parece lo más lógico. Por lo tanto, haremos el planteo ante nuestros socios de la Cámara para que ella envíe, lo antes posible, las sugerencias solicitadas en forma escrita.

SEÑOR OTEGUI.- Creo que lo más importante es compatibilizar la obtención del título con el contrato, ya que son dos figuras distintas. Por lo tanto, nos gustaría que nos hicieran sugerencias sobre la posibilidad de conseguir la concesión de explotación y sobre cómo les parece que se debe articular el contrato con el permiso.

SEÑOR GARAT.- Quisiera aclarar por qué es importante separar el título del contrato, algo que fue mencionado por el señor Torterolo.

Si se hace todo el proceso de exploración, y la fase final consiste en una negociación con el Gobierno para ver si se obtiene el título o no, se generará incertidumbre jurídica, lo que llevará a que no se haga ninguna

inversión en la parte de exploración. Entonces, ¿por qué es tan importante separar estas dos partes? Porque son dos negocios diferentes.

Ahora, con el Código actual, si se cumplen todos los pasos de acuerdo a la ley se obtiene el título en forma instantánea. Obviamente, si se hacen cosas mal en el medio del proceso, el permiso de prospección, de exploración o de explotación puede ser rechazados por la Dinamige, pero si todo se hace bien se tiene la certeza de obtener el permiso de explotación, lo cual permite levantar los fondos para hacer todo el trabajo. Pero lo más probable es que la empresa que esté haciendo la exploración no sea la que haga el contrato de explotación, ya que lo hará la que que llevó a cabo la exploración, lo cual es algo muy común en el mercado internacional. Por lo tanto, el contrato de obra lo hará la empresa que hará la explotación, que puede ser la misma como otra totalmente diferente.

De esta manera, se está atendiendo a los dos negocios: se está garantizando el primero, que es la exploración, y se está garantizando el estado del segundo negocio, que es la explotación. Por lo tanto, todas las empresas pueden funcionar correctamente.

Por todo lo expuesto, quizás como Cámara podamos enviar a la Comisión algún modelo de un contrato de explotación a fin de que pueda estudiarlo y tener una idea de lo que estamos hablando. En realidad, solo quería recalcar por qué es importante hacer esa separación, y no supeditar todo al mismo hecho, teniendo en cuenta que estamos hablando de dos negocios diferentes. Si no se hiciera así, no se podría obtener el capital necesario para realizar el trabajo y se generaría incertidumbre, ya que quien realice la inversión no sabrá si se podrá obtener el contrato de explotación. Entonces, lo más probable es que no se consiga una inversión debido a la incertidumbre que se generará.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido muy claro el planteo realizado sobre los derechos de explotación.

Solo me resta solicitar a los señores invitados que la propuesta que realicen sea lo más concisa posible, ya que lo conceptual ha quedado plasmado en la versión taquigráfica.

Agradecemos la presencia de Unión Minerals Group.

SEÑOR COSTA.- Estamos muy agradecidos por haber sido recibidos por esta Comisión.

(Se retira de Sala la delegación de Unión Minerals Group)

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de levantar la sesión, debemos establecer algunos puntos para ordenar el debate.

El señor Diputado Posada propuso establecer un cronograma de trabajo a fin de determinar cuándo culminar el tratamiento del proyecto en Comisión y enviarlo al plenario.

Asimismo, debemos acordar cómo continuar trabajando la semana que viene.

El martes próximo recibiremos al doctor Cajarville a la hora 12, a los vecinos de Vichadero a la hora 13, a solicitud del señor Diputado Delgado, y a la Comisión Nacional de Fomento Rural a la hora 14.

SEÑOR POSADA.- Creo que sería bueno hacer llegar al doctor Cajarville la versión taquigráfica de las palabras vertidas por la delegación de UMG.

SEÑOR PESIDENTE.- Así se hará.

El jueves saldremos en la mañana hacia Valentines y Cerro Chato. Pensamos llegar a eso de las 11 de la mañana a Valentines, donde tendríamos una reunión en las instalaciones de la minera Aratirí. Luego, nos trasladaríamos a Cerro Chato y nos reuniríamos en algún club para escuchar a las delegaciones de productores involucrados en el distrito minero, a los trabajadores de Aratirí y a los proveedores mineros.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

Continúa la reunión.

La bancada del Frente Amplio propone terminar con el tratamiento del proyecto de ley antes de la Semana de Turismo a fin de presentarlo en la primera sesión del mes de abril.

Se levanta la reunión.